



El Salvador

Informe Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)

El presente examen nacional se presenta en el marco del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995.

Abril 2019

El Salvador

Informe Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Introducción

El Salvador presenta el Informe del examen nacional en el marco del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Los progresos de país se presentan sobre la base de las 12 esferas de preocupación establecidas en la Plataforma de Acción de Beijing. Ha sido un esfuerzo de coordinación interinstitucional con más de 60 instituciones de los tres Órganos del Estado y Ministerio Público, con el objetivo de recolectar información y retroalimentación de los adelantos en los derechos de las mujeres salvadoreñas, correspondiente al período 2014 a 2019.

Asimismo, ha sido preparado a través de un proceso de consulta interinstitucional coordinado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), con el apoyo de ONU Mujeres; en el que participaron instituciones pertenecientes al Sistema para la Igualdad Sustantiva (SNIS) y a la Comisión Técnica Especializada (CTE), así como Organizaciones de mujeres y feministas.

Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?

Las principales prioridades, logros y desafíos en el período del informe son los siguientes:

- **Fortalecimiento del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de las Mujeres, ISDEMU, como institución nacional rectora para los derechos de las mujeres.**

Al Estado Salvadoreño le complace informar que, en septiembre de 2018, a iniciativa del presidente de la República, por medio de la Ministra de Trabajo y Previsión Social, presentó el **Proyecto de Decreto Legislativo de la Ley del Instituto Salvadoreño para las Mujeres**¹. La actual Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, emitida por Decreto Legislativo No. 644, de fecha 29 de febrero de 1996, atribuye funciones que requieren ser armonizadas y actualizadas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades derivadas de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE, 2011) la Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEIV, 2012) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LCVI, 1996). Por ello, es necesario la emisión de una nueva ley para la creación del Instituto Salvadoreño para las Mujeres (IMUJERES), como institución rectora para el avance de los derechos de las mujeres y tendrá por objeto velar por la incorporación sistemática del principio de transversalidad de la igualdad y no discriminación, así como el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. Será una institución de derecho público, con autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. A la fecha, el Proyecto de Ley se encuentra aún en estudio por parte de la Asamblea Legislativa, para su oportuna aprobación conforme a derecho².

El Estado Salvadoreño informa que para el ejercicio fiscal 2019, la Asamblea Legislativa aprobó un incremento de setecientos mil dólares adicionales, al presupuesto de ISDEMU, el cual asciende para el 2019 a US\$ 6,166,879 y representa un incremento de 13.6% en relación a su presupuesto regular de los últimos años.

Avances en el rol en materia de rectoría para la igualdad y no discriminación

El ISDEMU como institución rectora de los derechos de las mujeres, durante los últimos cinco años, logró consolidar una estrategia que le permite vigilar, promover y garantizar el cumplimiento del marco normativo y políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación hacia las mujeres y velar por la incorporación del Principio de Transversalidad de la Igualdad y no Discriminación, en el diseño, formulación y aplicación de políticas públicas en las instituciones del Estado. Como parte de dicha estrategia, se ha mantenido en funcionamiento el **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS)**, en el que participan más de cincuenta instituciones de los tres órganos del Estado y el ministerio público; se ha formulado el Plan Nacional de Igualdad 2016 - 2020³, el cual establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal; y el ISDEMU brinda asesoría técnica y capacitaciones, realiza un monitoreo cercano y da seguimiento a 92 instituciones nacionales y 262 Gobiernos Municipales que tienen responsabilidad en el cumplimiento de la LIE.

¹ ISDEMU. Proyecto de Decreto Legislativo de la Ley del Instituto Salvadoreño para las Mujeres, 2018. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=200%3AInforme-cedaw&Itemid=234&lang=es

² ISDEMU. Proyecto de Decreto Legislativo de la Ley del Instituto Salvadoreño para las Mujeres, 2018. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=200%3AInforme-cedaw&Itemid=234&lang=es

³ ISDEMU. Plan Nacional de igualdad 2016-2020. Septiembre 2016. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=571%3Aris_documentos2017&Itemid=234&lang=es

Los avances en la estrategia de transversalización del principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres, en el período 2014-2018, son significativos, al cierre del 2018: 59 instituciones de los tres Órganos del Estado, que corresponde al 64.8%, implementan al menos dos instrumentos de política pública para el avance de la igualdad y la discriminación contra las mujeres. A nivel municipal, a mayo 2018: 172 Gobiernos Municipales (representa el 65.65%), cuentan con Unidades Municipales de la Mujer; 90 Gobiernos Municipales (34.3%) han formulado su respectivo Plan de Igualdad; y únicamente 21 alcaldías (8%) cuentan con presupuesto asignado para acciones relacionadas con la igualdad.

Los principales desafíos para el avance de la igualdad y la no discriminación son los siguientes: a.) La armonización del marco normativo nacional con la Ley de Igualdad (LIE) en los diferentes ámbitos de aplicación y bajo estándares de la CEDAW y b.) Reformas a la Ley de Igualdad (LIE) y formulación de su reglamento en la Asamblea Legislativa.

Avances en el rol en materia de rectoría para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

El ISDEMU como institución rectora de los Derechos de las Mujeres, durante el quinquenio, logró consolidar una estrategia que le permite vigilar, promover y garantizar el cumplimiento del marco normativo y políticas públicas en materia de prevención, atención y procuración de justicia a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. Desde su creación en 2012, la Comisión Técnica Especializada se ha constituido en un mecanismo de coordinación interinstitucional, con constancia y permanencia de las instituciones que la integran en sus diferentes espacios de trabajo -Asamblea, Comité Ejecutivo y Subcomisiones, lo cual ha permitido un posicionamiento importante a nivel de las instituciones del Estado en cuanto a la apropiación de los mandatos que la LEIV les confiere y a la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas institucionales de género y sus respectivos planes de acción.

Lo anterior se evidencia en los avances en el cumplimiento de la LEIV, entre los que destacan: a.) En el 2016 ISDEMU pone en funcionamiento el **Sistema Nacional de Atención⁴ (SNA)**, en el que se coordinan 101 de Unidades Institucionales de Atención Especializada, y que constituye un mecanismo de gestión y articulación interinstitucional a nivel nacional, para la atención integral y especializada de las mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El SNA está integrado por las instituciones que tienen responsabilidad de brindar atención especializada de acuerdo a lo establecido en la LEIV. El SNA tiene como propósitos: a) Prestar servicios integrales y especializados a mujeres con el fin de atender, proteger y restablecer sus derechos vulnerados; b) Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en la ruta de atención en todos los casos de violencia contra las mujeres; c) Aplicación de medidas cautelares a favor de las víctimas. d) la creación de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres; y e) el permanente desarrollo de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres a través de campañas educativas e informativas institucionales y en la colocación del tema como una prioridad en la agenda pública, tal como quedó establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros y Ministras para el desarrollo conjunto de la Estrategia de Prevención del Femicidio y la violencia sexual que se implementa desde el 2018.

Los avances en este período son significativos, al cierre del 2018: el 80% de las instituciones de la Comisión Técnica Especializada (CTE) implementan al menos dos instrumentos de política pública para el avance del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. A nivel municipal, al cierre del 2018: 115 Gobiernos Municipales (representa el 43.9%), han creado su respectivo Comité Municipal de Prevención de la Violencia y 86 (32.8%) han formulado su respectivo Plan de Prevención de Violencia.

⁴ ISDEMU. Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan violencia. Marzo 2016. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arviv_documentos2016&Itemid=234&lang=es

El ISDEMU presta servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia, para lo cual ha desarrollado un marco institucional de atención a la violencia contra las mujeres, que incluye tres tipos de servicios: la atención de llamadas de emergencia al 126, la atención directa que se les ofrece a las mujeres de forma presencial y la atención que se brinda a las mujeres que están en eminente peligro, con alto riesgo de perder la vida y es necesaria la protección a través del albergue institucional. En el período comprendido de junio 2014 a mayo 2018 se ha atendido 24,105 casos de mujeres que enfrentan violencia y además se ha brindado un total de 13,459 servicios de consejería e información a través del 126.

Los principales desafíos en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia son: a) Promover la armonización de la normativa nacional, especialmente del Código Penal con la Convención de Belém do Pará y la LEIV; b) Garantizar el desarrollo de políticas, planes y mecanismos que promuevan la prevención, atención, y sanción de la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres; c) Aumentar las medidas de prevención frente al embarazo en niñas y adolescentes mediante la educación sexual dirigida a adolescentes y la sanción efectiva de los violadores en los casos de embarazos de niñas; d) Profundizar los esfuerzos para la especialización del personal que labora en las Unidades de Atención Especializada a mujeres que enfrentan violencia; e) Revisar las medidas preventivas de los feminicidios, mediante una evaluación adecuada del riesgo que pueden estar corriendo las mujeres en situación de violencia y diseñar nuevas estrategias para asegurar su protección, aumentando los recursos de refugio y mejorando la respuesta de emergencia para salvaguardar su vida e integridad física; f) En cumplimiento a las recomendaciones de la CEDAW al país sobre el acceso de las mujeres a la justicia: (i) Se asigne recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para permitir el funcionamiento eficaz de la nueva jurisdicción especial creada en materia de delitos contra las mujeres; (ii) Se refuerce las capacidades de la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de la República y el Instituto de Medicina Legal para la aplicación de protocolos y para el seguimiento de su implementación; (iii) Se fortalezca la capacidad de las personas que ejercen la judicatura, la abogacía y del personal encargado de hacer cumplir la ley en el marco de la igualdad de género, incluido el significado y el alcance de la discriminación directa e indirecta; g) Generar mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos de formación y sensibilización, que permita dar cuenta de la aplicación de los conocimientos transmitidos, del mejoramiento en las capacidades técnicas de las instituciones y de las transformaciones institucionales en la erradicación de patrones socioculturales que reproducen el machismo y la discriminación, limitando el acceso de las mujeres a sus derechos en los procesos judiciales desde la etapa de la denuncia hasta la sentencia y reparación.

- **Armonizar legislación y marcos normativos nacionales e institucionales en materia de derechos de las mujeres, para asegurar las condiciones jurídico-políticas necesarias para el avance de la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.**

Durante el período del informe se han realizado una serie de reformas legislativas que constituyen un innegable avance en cuanto a la armonización del marco normativo en materia penal en relación con la LEIV. Persisten, sin embargo, algunos vacíos normativos en materia penal, señalados incluso por los mecanismos internacionales como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y el Comité de la CEDAW, y cuya regulación resulta necesaria para el avance del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: a) Tipificar como violación, la violencia sexual oral y la realizada con objetos; así como la violación dentro del matrimonio; b) Regular expresamente la violación dentro del matrimonio y en otras uniones maritales; c) Tipificar la esterilización forzada e inseminación artificial sin consentimiento; d) Sanción específica para hechos de violencia sexual contra las mujeres, cuando ésta ocurre en hospitales, centros educativos, centros de privación de libertad y otras instituciones del Estado; e) Sanción específica en casos de violencia obstétrica; f) Despenalizar la interrupción del embarazo, cuando la vida de la niña o mujer se encuentre en peligro o cuando el embarazo sea consecuencia de una violación; g) Tipificación del delito de prostitución forzada, en los términos que establece el Estatuto de Roma.

Sin lugar a dudas, un de los principales obstáculos para las garantías de derechos de las mujeres en materia de Derechos sexuales y reproductivos, lo constituye la prohibición absoluta del aborto. Tal como se ha informado a diferentes Comités del Sistema de Naciones Unidas, el Artículo 1 de la Constitución de la República de El Salvador establece que: “reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción”. Frente a la decisión legislativa impulsada en 1997 sobre la prohibición absoluta del aborto, el Gobierno de El Salvador reconoce las limitaciones que esta situación genera para el pleno goce y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres salvadoreñas. No obstante la limitación legislativa, el Gobierno salvadoreño manifiesta su compromiso en garantizar los derechos humanos de las mujeres, y dentro del marco de la ley ha impulsado importantes medidas de política pública entre las que destacan los avances en el ámbito de salud sexual y reproductiva, la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; la ampliación de los servicios y la creación de la Unidad de Atención Integral e Integrada en Salud Sexual y Reproductiva del MINSAL; el Plan Estratégico Nacional para la reducción de la mortalidad materna, perinatal y neonatal; la Estrategia Nacional de prevención del embarazo en adolescente, entre otros.

- **Escuela Nacional de Formación para la Igualdad Sustantiva⁵.**

Una de las más importantes estrategias para el avance en materia de garantías en derechos humanos de las mujeres, es la realización de procesos sistemáticos de formación de servidoras y servidores públicos con responsabilidades en el cumplimiento del marco normativo. Es por ello que el ISDEMU crea en el 2012 la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), la cual tiene el propósito de contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para servidores y servidoras públicos de las instituciones responsables y ejecutoras del marco legal para la igualdad y de esta manera fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad del Estado Salvadoreño relacionada con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los Derechos de las Mujeres. Durante el período junio 2014 a mayo 2018 se formaron 6,451 personas (3,539 mujeres y 2,912 hombres) en materias relacionadas con: Igualdad y la no Discriminación; Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia; Masculinidades; Marco normativo de los Derechos Humanos de las Mujeres; Salud Sexual y Reproductiva.

- **Sistema nacional de información y estadísticas de género⁶.**

El Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), fue creado por ISDEMU en el 2013, en cumplimiento del Art. 14 de la Ley de Igualdad. El SEMI se define como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relevante y oportuna relacionada con los avances de las instituciones en el cumplimiento de las normativas nacionales para la garantía de los Derechos de las mujeres y dar cuenta de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas y sus módulos se alimentan de información proveniente de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y de las instituciones con responsabilidades en el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y el Plan Quinquenal de la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. El Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad del ISDEMU presenta los indicadores en cada uno de sus módulos: a) Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género; b) Política Nacional de las Mujeres (PNM) 2010-2014; c) Plan Nacional de Igualdad 2016-2020; d) Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan Quinquenal 2016-2021; e) Indicadores de seguimiento al cumplimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). En proceso de construcción con la información disponible al 2018.

⁵ Más información disponible en: <http://www.escueladeigualdadisdemu.gob.sv/>

⁶ Más información disponible en: <http://www.infoigualdad-isdemu.gob.sv/ciis/pages/semi01.isf>

Destaca en este período la creación de la Gerencia de Estadísticas de Género en la DIGESTYC⁷. Esta gerencia tiene la finalidad de producir herramientas que promuevan la igualdad de género e información que revele situaciones de discriminación y las brechas existentes entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos. Cuenta con dos departamentos generadores de información, el de estadísticas sobre violencia contra las mujeres y el departamento de estadísticas de igualdad.

Destacan sus importantes resultados del período: La Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (2017); la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo (2018); administran la base de datos del Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres en El Salvador; dan seguimiento a los indicadores de los ODS especialmente al ODS 5 y realizan una serie de estudios especializados.

- **Fortalecer la organización y movilización de las mujeres defensoras de Derechos y crear los mecanismos necesarios para la contraloría social y la rendición de cuentas.**

Una de las estrategias prioritarias del trabajo de ISDEMU, ha sido estimular la participación política y ciudadana de las mujeres que se concreta en tres mecanismos de participación: los Consejos Consultivos y de Contraloría Social; la Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres; y la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, que en su conjunto tienen como propósito fortalecer la ciudadanía plena de las mujeres; velar por el cumplimiento de sus derechos; y desarrollar mecanismos de consulta y propuestas para la contraloría social.

Desde las oficinas departamentales de ISDEMU del Área de Participación Política y Ciudadana de la Rectoría para la Igualdad, se ha facilitado acompañamiento a dichos mecanismos de participación ciudadana, se han fortalecido los liderazgos locales y municipales a través de procesos de capacitación; se ha acompañado a los Consejos en la formulación, presentación y seguimiento de sus agendas prioritarias; se ha acompañado y brindado asistencia técnica para realizar ejercicios de carácter consultivo y de contraloría a Gobiernos Municipales y diferentes instituciones nacionales; se han facilitado una serie de diálogos ciudadanos que recogen las principales preocupaciones de las mujeres en materia de participación política y ciudadana; se ha estimulado el fortalecimiento y articulación de la Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres y se ha acompañado la conformación de la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado, en el marco de con la Resolución 1325 “Mujeres, paz y seguridad” del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes)

- ✓ **Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia**
- ✓ **Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.**
- ✓ **Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas**
- ✓ **Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres**
- ✓ **Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos**
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- Participación y representación política
- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención y cuidado)

⁷ Más información disponible en: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/>

- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)
- Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, electricidad, transporte, etc.)
- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
- Preparación de presupuestos con perspectiva de género
- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género
- Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género
- Otros

Igualdad y no discriminación

Uno de los más importantes avances en materia de igualdad y no discriminación representa la instalación y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), que desde 2013, se ha ido consolidando como el principal mecanismo de coordinación interinstitucional para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE). En el SNIS participan más de sesenta instituciones de los tres Órganos del Estado y del Ministerio Público y establece sus funciones en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas específicas para promover derechos de las mujeres y que se reflejan en su conjunto en el Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, que es el instrumento de política pública que expresa y desarrolla los lineamientos y compromisos que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal.

El ISDEMU es responsable de la dirección técnica y política del SNIS, y de facilitar la formulación del Plan Nacional de Igualdad (PNI 2016-2020). El SNIS incluye un sistema de seguimiento y monitoreo del PNI y por su parte, las instituciones del Estado son responsables de garantizar su ejecución mediante la asignación de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios.

Legislación, acceso a la justicia y vida libre de violencia para las mujeres

El Salvador ha realizado avances progresivos en su legislación para el avance de la Igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, destacan la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres⁸, (LIE, 2011) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres⁹ (LEIV, 2012). A partir de ese año se destaca la armonización de otros cuerpos normativos en ámbito penal que constituyen un importante avance en cuanto a la armonización del marco normativo en materia penal en relación con la LEIV y la LIE:

- Reforma a los Arts. 99 del Código Penal, y 32 del Código Procesal Penal, que declara imprescriptibles los delitos contra la libertad sexual de personas menores de edad. (publicada en el Diario Oficial de diciembre 2015).
- Reforma de fecha diciembre 2015, a los delitos de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica, (Art.201 Código Penal); de Incumplimiento del Pago de la Pensión Compensatoria (Art.

⁸ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 645, 17 de marzo de 2011, vigente desde el 17 de abril de 2011. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/494>

⁹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 520, 25 de noviembre de 2010, vigente desde el 1° de enero de 2012. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/483>

201 - A Código Penal) y de Desobediencia en caso de Medidas Cautelares o de Protección (Art. 338 - A Código Penal).

- Decreto para la creación de Juzgados y Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en los municipios de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, publicado en el Diario Oficial de fecha abril 2016. Los Tribunales Especializados tienen competencia para conocer sobre los delitos establecidos en la LEIV, denuncias y avisos con base a la Ley de Violencia Intrafamiliar; seguimiento y vigilancia de medidas cautelares y de protección establecidos en la LEIV y la LIE; delitos de discriminación laboral y atentados relativos al derecho de igualdad.
- Reformas a la LEIV publicadas en el Diario Oficial de fecha diciembre 2016, específicamente en respecto al principio de favorabilidad contenido en el Art. 4 literal b); adición del Artículo 56 – A sobre la creación de la Jurisdicción Especializada y Equipos Multidisciplinarios; y, la reforma al Artículo 57 en sus literales f) y l).
- Reformas a la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LCVI) publicadas en el Diario Oficial de fecha 13 de diciembre 2016, para armonizar la LCVI con la LEIV, referidas a la duración de las medidas preventivas, cautelares o de protección (Art. 9 LCVI); seguimiento de las medidas de protección (Art. 23 LCVI); y, apoyo de los Equipos Multidisciplinarios adscritos a los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para el seguimiento de las medidas preventivas, cautelares o de protección en materia penal (Art. 42 LCVI).
- Entrada en vigencia de la Ley Especial contra la Trata de Personas, la cual tiene por objeto la detección, prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas, personas dependientes o responsables procurando los mecanismos que posibiliten este propósito. Publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2014.
- Reforma el Código Penal, Arts. 129 y 155, estableciendo como agravante en el delito de homicidio la motivación por odio a la orientación sexual e identidad de género, incrementando la pena de 30 a 50 años de prisión. Se considera como delito las amenazas motivadas por el odio hacia la orientación sexual, identidad y expresión de género de la víctima. Decreto Legislativo No. 106, de fecha 3 septiembre 2015, Publicado en Diario Oficial de fecha 24 septiembre 2015.
- Reformas a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), sobre la protección frente al acoso escolar¹⁰, vinculado con el derecho a una vida libre de violencia, con la incorporación de programas educativos, educación sexual y reproductiva, embarazo precoz, violencia de género, prevención del acoso escolar, regulación para establecer filtros a internet, para evitar accesos a contenido pornográfico, entre otros¹¹.
- Aprobación de reforma al Código de Familia, con la cual se prohíbe el matrimonio infantil¹². Sin embargo, queda pendiente la prohibición de las uniones no matrimoniales con niñas, niños y adolescentes (NNA), con lo cual se completarían las medidas en esta materia para la protección de las personas menores de edad frente a prácticas atentatorias a sus derechos.

¹⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 781, 18 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3143>

¹¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 479, 14 de septiembre de 2016. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2866>

¹² Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 754, 17 de agosto de 2017. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3117>

- Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹³ (PNVLV). La LEIV como instrumento jurídico especializado mandata a todas las instituciones del Estado a tomar medidas encaminadas a prevenir, atender, proteger, reparar y sancionar la violencia contra las mujeres, a través de una Política Nacional específica, que cuenta con un Plan de Acción Quinquenal de la PNLV 2016-2021¹⁴; que permite a las instituciones del Estado contar con un programa estratégico de acciones, con enfoque integral, multisectorial e interdisciplinario, que da una respuesta integral, sistemática y sostenible, a la situación de violencia que enfrentan las mujeres tanto en el ámbito público como privado.
- Las instituciones con responsabilidades en el cumplimiento de la LEIV, desde su entrada en vigencia en el 2012, han realizado un importante esfuerzo de armonización de la normativa para la atención y sanción de la violencia contra las mujeres y las niñas. Al cierre del 2018, 17 instituciones de los tres Órganos del Estado y Ministerio Público han formulado setenta y siete diferentes Protocolos, Guías y Lineamientos para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y las niñas¹⁵.
- Estrategia de Prevención del feminicidio y la violencia sexual¹⁶. En respuesta al importante incremento en los casos de muertes violentas de mujeres y los casos de violencia sexual, la Junta Directiva de ISDEMU, en abril 2018, presenta dicha estrategia en el Consejo de Ministros y Ministras, quienes acuerdan aprobarla¹⁷ y trabajar de forma articulada para su implementación. Al cierre de diciembre de 2018 los resultados más destacados de la estrategia son los siguientes: a) 43 instituciones de los tres órganos del Estado asumen compromisos en el marco de la implementación de esta estrategia y desarrollan de manera articulada campañas educativas y de información; b) mejoras en los sistemas de atención y protección a las mujeres que enfrentan violencia.

Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas

En el ámbito educativo hay dos importantes brechas a las que se les dio prioridad en el quinquenio, la primera tiene que ver con la reducción del analfabetismo a nivel nacional. Según datos de la EHPM, *en los últimos años el país ha experimentado una disminución sostenida del analfabetismo*, pasando de una tasa a nivel nacional del 14.0% en el 2009 a 10.5% en el 2017. Si comparamos la tasa de analfabetismo de hombres y mujeres de 2009 y 2017, *se observa una reducción positiva, en el caso de las mujeres de 16.0% a 12.2% y para los hombres de 11.6 % a 8.5%*. Sin embargo, *se mantiene una brecha entre ambos sexos, que en el 2017 es de 3.7%, en desventaja de las mujeres*, por lo que la superación de la brecha educativa entre mujeres y hombres sigue siendo un tema para superar. Por lo que es indispensable focalizar las políticas públicas de educación para atender las necesidades específicas de las niñas y jóvenes mujeres en este ámbito.

La segunda prioridad en el ámbito educativo tiene que ver con asegurar la permanencia en las escuelas de las niñas y adolescentes, ya que el embarazo, los quehaceres domésticos y tareas de cuidado representan las principales causas de inasistencia escolar entre las niñas y jóvenes. Los porcentajes de jóvenes mujeres que

¹³ ISDEMU. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Noviembre 2013. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=196%3Apolitica-nacional-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia&Itemid=234&lang=es

¹⁴ ISDEMU. Plan de Acción Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2016-2021. Noviembre 2016. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arvlv_documentos2016&Itemid=234&lang=es

¹⁵ Listado de protocolos, guías y lineamientos disponible en Informe de Rendición de Cuentas. Gestión 2014-2019. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>

¹⁶ ISDEMU. Estrategia de Prevención del feminicidio y la violencia sexual. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=619%3Ainforme-de-beijing&Itemid=234&lang=es

¹⁷ Acta de aprobación de la Estrategia de Prevención del feminicidio y la violencia sexual. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=619%3Ainforme-de-beijing&Itemid=234&lang=es

no asisten a ningún centro educativo por motivo de quehaceres domésticos y causas del hogar alcanzaron el 23.6% en el 2017 frente al 0.9% de los estudiantes hombres de acuerdo a la EHPM 2017. Lo que constituye un elemento de desigualdad y discriminación que genera grandes limitantes para el desarrollo de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida. La asistencia escolar de las niñas y jóvenes muestra una tendencia a disminuir durante el período 2014 al 2017 en un 2.2% en las mujeres y un 3.1% en los hombres, persistiendo una brecha entre mujeres y hombres del 0.9%, lo cual plantea un reto para incorporar acciones normativas que faciliten la garantía de derechos en el acceso de las mujeres a la educación.

Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres

La Comisión Nacional de la Micro y pequeña Empresa (CONAMYPE) reporta que en El Salvador las microempresas representan alrededor del 97% del parque empresarial y contribuyen entre el 24% y 36% al Producto Interno Bruto (PIB). En su conjunto, brindan empleo a un poco más de un millón de personas en el país, que equivale a un 37% de la Población Económicamente Activa (PEA) de El Salvador. Sobre la propiedad de las empresas, las mujeres son dueñas del 64% de las microempresas y del 26% de las pequeñas y medianas empresas y emplean aproximadamente el 52% del total de trabajadoras y trabajadores del segmento. En el caso de los hombres, son propietarios del 28% de las micro y pequeñas empresas, y brindan empleo al 36% de los trabajadores y trabajadoras.

El Programa Nacional de Empresariedad Femenina, desarrollado por CONAMYPE, es una política pública que busca lograr la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres empresarias del país, a través de la disminución de los obstáculos que enfrentan las mujeres en la creación y el desarrollo de sus empresas, mediante entrega de herramientas especializadas de servicios de desarrollo emprendedor y empresarial. El Programa cuenta con tres mecanismos específicos para su implementación: las Ventanillas de Empresariedad Femenina (VEF), la iniciativa denominada Mujer y Negocios (M&N); y los servicios especializados en empresariedad femenina que son brindados en los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE). Durante el período 2014 - 2018, CONAMYPE informa que se atendieron a más de 64,000 unidades económicas entre personas artesanas, empresarias de la micro y pequeña empresa y emprendedoras, de las cuales el 71% de sus propietarias son mujeres y a las cuales se les brindó más de 121 mil servicios de asistencia técnica, capacitaciones y asesorías. Desde 2010, la CONAMYPE por medio de las ventanillas de empresariedad femenina ha promovido y fortalecido a casi 40 mil mujeres empresarias y emprendedoras de todo el país.

El Programa Banca Mujer de BANDESAL, fue creado en octubre del 2014, con el objetivo de Promover la autonomía económica e inclusión financiera de las mujeres empresarias, facilitándoles líneas de crédito, líneas de garantía y fortalecimiento de las capacidades a través de capacitación y asistencia técnica. Los datos consolidados del Programa reflejan que más de 16,500 empresarias han sido beneficiadas por medio de créditos, garantías y capacitaciones desde que inició el programa.

Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos

Uno de los más importantes resultados en este período, en el marco de la Reforma de Salud es la reducción de las muertes maternas, que han bajado de 71.2 por cada 100 mil nacidos vivos en 2006 a 31.1 en 2017. El descenso de muertes maternas está relacionado directamente a una serie de medidas de política pública que el Estado Salvadoreño a través del Ministerio de Salud puso en marcha con la reforma de salud y entre las que destacan, la gratuidad de servicios de salud; el incremento de los establecimientos de salud y su acercamiento a la población; la adopción de avances tecnológicos y científicos que han propiciado aumentos

en las coberturas de control prenatal y control posnatal; el 98 % de los partos a nivel nacional son atendidos en el sistema nacional de salud, (partos hospitalarios); se ha mejorado la cobertura con ginecobstetras, las 24 horas en todas las maternidades del país; se han instalado a nivel nacional hogares de espera materna, entre otros.

Destaca en este quinquenio, el incremento a 819 establecimientos de salud que permiten un importante aumento en el acceso y la cobertura de los servicios. El Salvador cuenta con tres hospitales de Tercer Nivel de Atención, que funcionan como entes de referencia nacional para la atención de alta complejidad, 27 hospitales de Segundo Nivel y 789 centros del Primer Nivel. Las casas de espera materna pasaron de 3 a 21 y los Ecos ejecutan acciones de salud en 187 municipios, con un modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, que se fundamenta en la Atención Primaria en Salud con un abordaje integral de la persona, la familia y la comunidad a lo largo de su curso de vida. Se ha fortalecido la ruta de atención para el abordaje de todas las formas de violencia contra las mujeres, se han adecuado las áreas hospitalarias para la atención de víctimas de violencia, y se cuenta con 21 hospitales que han modificado sus áreas de emergencia para la atención a víctimas de violencia sexual, en respuesta a lo establecido en la LEIV.

Por otra parte, la oficialización de la Política de Género y Salud que ha posibilitado la transversalización del enfoque de género en ámbitos importantes de la práctica clínica, investigación y procesos administrativos en la atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia, permitiendo cambios de paradigmas con el objetivo de eliminar la naturalización y medicalización de la atención, que eran los aspectos privilegiados por el sector salud en cuanto a la violencia a la que las mujeres son sometidas.

Con el propósito de dar una respuesta integral a la problemática derivada de las altas tasas de prevalencia de embarazo en adolescentes, La Presidencia de la República a través del Gabinete de Gestión Social e Inclusión, aprobó en octubre 2017, la *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes*¹⁸, con el objetivo de eliminar el embarazo de niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporen el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo. En el 2017, el Ministerio de Salud reporta avances en la creación de servicios diferenciados para adolescentes, entre ellos destaca la organización de áreas de atención diferenciada en 21 hospitales; 250 de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) intermedias y 17 hospitales desarrollan Círculos Educativos con adolescentes embarazadas; 1,464 adolescentes en procesos de formación para la prevención de embarazos, infecciones de transmisión sexual y VIH; 243 UCSF intermedias desarrollando la formación de promotores juveniles de salud y estrategia comunitaria entre pares.

3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación? (márquense las categorías correspondientes)

- Mujeres que residen en zonas remotas y rurales**
- Mujeres indígenas**
- Mujeres jóvenes**
- Mujeres de edad avanzada**
- Mujeres de minorías raciales, étnicas o religiosas
- Mujeres con discapacidad

¹⁸ Gabinete de Gestión social e Inclusión de El Salvador. Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes 2017-2027, Octubre de 2017. Disponible en: <https://www.salud.gob.sv/download/estrategia-nacional-intersectorial-de-prevencion-del-embarazo-en-ninas-y-en-adolescentes-2017-2027/>

✓ **Mujeres con VIH/SIDA**

- Mujeres con distintas orientaciones sexuales e identidades de género
- Mujeres migrantes
- Mujeres refugiadas y desplazadas internas
- Mujeres en contextos humanitarios
- Otros

Durante el período que se informa el Estado Salvadoreño realizó importantes esfuerzos para avanzar en la adopción de medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples formas de discriminación, se destaca lo siguiente:

- La formulación de la Política Nacional para las Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas (2018), con el propósito de transformar las políticas de desarrollo rural, en instrumentos que garanticen los derechos humanos y que promuevan la autonomía de las mujeres rurales, con énfasis en las campesinas y las indígenas. Es una política sectorial que enfatiza la transversalización de la igualdad de género y la garantía de los derechos humanos de las mujeres desde las políticas que intervienen en el desarrollo rural territorial. Está alineada con el Art. 36 de la Ley de Igualdad (LIE) y contiene lineamientos y medidas para promover la no discriminación, la inclusión social, la autonomía económica y la participación política y ciudadana, la seguridad alimentaria y el cambio climático y la protección cultural de las mujeres rurales, indígenas y campesinas.
- El Estado Salvadoreño, destaca por su importancia que, en el 2010, El Salvador reconoce ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que el Estado Salvadoreño es un “Estado Multicultural y Pluriétnico”. En el 2014, se reforma la Constitución de la República para agregar un inciso en el Artículo 63 con lo que se reconoce la existencia de los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad. En seguimiento a los acuerdos de la Primera Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, se lleva a partir del 2015 un amplio proceso de consulta para la formulación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas¹⁹ (2017) que tiene como objetivo realizar una gestión pública estatal, hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión, a través de la acción social transformadora. En el 2018 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas²⁰ que contiene los lineamientos estratégicos que le permitirá al Estado, de manera coordinada con los pueblos indígenas, dar cumplimiento a las estrategias y resultados planteados con un profundo compromiso de derechos humanos, derechos de los Pueblos Indígenas y Derechos de las Mujeres.

En junio 2018 se aprueba la Política Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas²¹, con un enfoque de abordaje de salud intercultural y de género, y que reconoce, respeta y armoniza los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud y que busca disminuir barreras sociales y culturales que afectan el acceso de los Pueblos Indígenas a la información, educación y atención en el Sistema Nacional de Salud.

- En abril 2017, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley General de Juventud²² con el objeto de garantizar los derechos fundamentales de la juventud y establecer el marco jurídico y la institucionalidad necesaria

¹⁹ MICULTURA. Política Nacional de Pueblos Indígenas, 2017. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=619%3AInforme-de-beijing&Itemid=234&lang=es

²⁰ Gobierno de El Salvador Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas. Diciembre 2018. Disponible en: <https://rree.gob.sv/wp-content/uploads/2019/02/Plan-de-Acc%C3%B3n-Nacional-de-Pueblos-Ind%C3%ADgenas-PLANPIES.pdf>

²¹ MINSAL. Política Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas. Junio 2018. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/otros-documentos-normativos>

²² Asamblea Legislativa. Decreto Legislativo No. 910, 17 de noviembre de 2011. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/662>

para dirigir las acciones del Estado Salvadoreño en la implementación de políticas públicas, planes y programas para el desarrollo integral de la juventud y su participación en todos los ámbitos de la vida nacional.

El Programa Presidencial de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo, que forma parte de las prioridades del Plan Quinquenal de Gobierno 2014-2019, ha tenido por objeto mejorar las condiciones de empleabilidad para mejorar la inserción laboral y productiva, dirigido a personas jóvenes de 15 a 29 años que esté desempleada o subempleada, fuera del sistema educativo regular, finalizando la educación media o en proceso de educación técnica o superior. Las personas jóvenes participantes reciben asistencia personalizada, formación en habilidades para la vida y el trabajo, y pueden optar por los siguientes servicios: formación profesional, continuidad educativa, intermediación y orientación laboral, acceso a pasantías o experiencias laborales, acompañamiento y capital inicial para su emprendimiento y otros servicios relacionados para lograr su vinculación exitosa al mundo del trabajo. Ha beneficiado directamente a más de quince mil jóvenes de los cuales, el 60% son mujeres de 58 municipios del país con una inversión superior a los 18.6 millones de dólares.

- Con el objeto de avanzar en el cumplimiento de las garantías plenas para el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, en 2017 fue aprobada la Política Pública de la Persona Adulta Mayor²³. Dicha política establece medidas para promover un mayor empoderamiento y participación para el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores; establecer estrategias de prevención y erradicación de las distintas formas de violencia y discriminación de las mujeres adultas mayores; definir mecanismos de implementación de servicios sociales promuevan la autonomía, independencia y permanencia de la persona adulta mayor en su entorno, entre otras.

En enero 2002, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor²⁴, con el objeto de garantizar y asegurar una atención integral para la protección de las personas adultas mayores y contribuir al fortalecimiento e integración de la familia.

En el 2015, se presentó el Anteproyecto de Ley de la Persona Adulta Mayor a la Asamblea Legislativa. Esta ley establece de manera más clara las responsabilidades del Estado en la promoción y protección de derechos, además se determinan las responsabilidades para los gobiernos locales, los centros de atención, la familia, la comunidad; y establece los mecanismos para sancionar a los centros de atención en temas de maltrato a personas mayores, y define una mejor institucionalidad para atender a este grupo poblacional. Dicha ley todavía está en estudio en la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa.

El Programa “Nuestros Mayores Derechos”, implementado a partir del 2011 y contemplado como parte de la Ley de Desarrollo Social (2014), nace con el fin último de fortalecer la protección social de las personas adultas mayores. Tal programa se fundamentó en el enfoque de derechos, donde las personas mayores, son sujetos de derecho, es decir son parte activa de la sociedad y tienen un valor, incentivando su participación familiar y comunitaria. El programa ofreció una serie de intervenciones para acceder a servicios que promovieron el goce de una vida activa, saludable y plena. Siendo uno de sus componentes: Pensión Básica Universal. Este Programa consiste en una transferencia monetaria a personas mayores de 70 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social. A través de este programa se da pensión básica universal a 28,000 personas de Comunidades Solidarias

²³ Gobierno de El Salvador. Política Pública de la Persona Adulta Mayor. 2017. Disponible en: https://www.google.com/search?q=Pol%C3%ADtica+P%C3%BAblica+de+la+Persona+Adulta+Mayor&rlz=1C1GCEU_esSV821SV822&oq=Pol%C3%ADtica+P%C3%BAblica+de+la+Persona+Adulta+Mayor&aqs=chrome..69i57j69i60j0i69i59.18243j0i7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

²⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 717, 23 de enero de 2002. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/328>

Rurales, de las cuales el 54% son mujeres; y a 4,800 personas de Comunidades Solidarias Urbanas, de las cuales el 58% son mujeres. La Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) ha evaluado el uso de la pensión básica universal, la cual se centra en la adquisición de alimentos compra de bienes de primera necesidad.

- El Salvador a través del MINSAL desde el Programa de VIH garantiza el acceso a retrovirales de forma sostenibles. No hay una sola paciente en lista de espera de entrega de antirretrovirales y el 85% de los fondos para medicación antirretroviral procede del presupuesto general, no de créditos o donaciones. Esto ha permitido tener logros significativos en la transmisión de VIH, entre ellos destaca la reducción de la transmisión vertical (de madre a hijo) de 140 casos en 2001 a dos casos por año desde 2015 a 2019. Por otra parte, se han establecido procesos democráticos de gestión del programa en los cuales participa la sociedad civil, como el Mecanismo Coordinador de País (MCP) el cual tiene el reconocimiento por el Fondo Mundial como el cuarto mejor a nivel mundial, además el Programa Nacional de VIH por su elevada capacidad técnica forma parte del Grupo de Cooperación Técnica Horizontal (GCTH), encargado de asesorar técnicamente en este tema a todos los países latinoamericanos y fue reelecto como representante de Latinoamérica desde 2014 a la fecha en la Junta Coordinadora de ONUSIDA.

4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?

NO

5. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes)

- ✓ **Igualdad y no discriminación en materia de legislación y acceso a la justicia**
- ✓ **Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas**
- ✓ **Acceso a servicios sanitarios asequibles y de calidad, incluidos de salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos**
- ✓ **Participación y representación política**
- ✓ **Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas**
- ✓ **Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)**
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención)
- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)
- Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, higiene, energía, transporte, comunicaciones, etc.)
- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
- Preparación de presupuestos con perspectiva de género
- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Prevención y reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género

- Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género
- Otros

Las prioridades nacionales para acelerar el progreso de las mujeres y las niñas en El Salvador para los próximos cinco años están definidas en el Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 y el Plan Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia 2016-2021, para cada uno de sus ámbitos tal como se explica a continuación:

Autonomía Económica. Objetivo: Avanzar hacia la eliminación de las desigualdades y la discriminación de las mujeres en las esferas económica y laboral, con miras a promover el alcance real de su autonomía económica.

Estrategias

E01. Aumentar el acceso y control de las mujeres a los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos.

E02. Garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales.

E03. Incorporar dentro de las esferas económica, política, social y jurídica el reconocimiento del trabajo reproductivo

Cuidado y protección social. Objetivo: Garantizar que las políticas públicas de protección y previsión social incorporen de forma estratégica y operativa el enfoque de igualdad sustantiva y promuevan activamente la corresponsabilidad de hombres y mujeres, sociedad y Estado en el cuidado.

Estrategias

E.01. Incorporar el enfoque de género en las estrategias y programas de protección social y combate a la pobreza.

E.02. Avanzar en la incorporación del enfoque de género en el funcionamiento de los sistemas previsional y de seguridad social.

E.03. Diseño de la Política Integral de Cuidado de personas dependientes, asegurando la disponibilidad de oferta de servicios de cuidado accesibles y con calidad.

Educación y Cultura para la igualdad. Objetivo: Las mujeres salvadoreñas ejercen su derecho a la educación y a la cultura libre de discriminación en todo su ciclo de vida.

Estrategias

E.01. Incrementar el acceso y permanencia de las mujeres, en todo su ciclo de vida, en los procesos educativos, sin discriminación de ningún tipo.

E.02. Incorporar contenidos educativos para la deconstrucción de patrones que reproducen la discriminación por razón de sexo en las currícula educativas y de la carrera docente.

E.03. Incrementar la matrícula de mujeres en áreas de formación técnica, vocacional y superior no tradicionales.

E.04. Promover la eliminación de prácticas culturales que refuerzan desigualdades y discriminaciones de género.

Transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación. Objetivo: Fortalecer las actuaciones públicas salvadoreñas con la adopción del principio de transversalización de igualdad para potenciar las capacidades del Estado salvadoreño como garante de los derechos humanos de las mujeres.

Estrategias

- E.01. Armonización de la normativa
- E.02. Sistemas de Planificación de políticas públicas con perspectiva de género
- E.03. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- E.04. Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la cultura organizacional y el quehacer institucional de las instituciones del Estado Salvadoreño
- E.05. Erradicación del sexismo en la comunicación institucional y social
- E.06. Formación de servidores y servidoras públicos

Salud Sexual y reproductiva. Objetivo: Mejorar los servicios en salud sexual y salud reproductiva para las mujeres salvadoreñas mediante servicios de salud libres de discriminación.

Estrategias

- E.01. Fortalecimiento de las herramientas normativas y capacidades institucionales de las RIISS para garantizar la igualdad en la atención a las mujeres.
- E.02. Reducida la mortalidad materna.
- E.03. Garantizar los servicios diferenciados para adolescentes que contribuyan a la reducción del embarazo.
- E.04. Garantizar la provisión de anticonceptivos modernos a mujeres y hombres.
- E.05. Garantizar los servicios de salud para la prevención y atención de las ITS/VIH. /Reducir de las ITS/VIH.

Vida libre de violencia. Objetivo: Establecer un conjunto objetivos y estrategias de naturaleza pública, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de su prevención, detección, atención y protección.

Estrategias

- E.01. Transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.
- E.02. Garantizar la atención especializada a mujeres que enfrentan violencia, con el fin de proteger, restablecer sus derechos, y reducir los riesgos y daños ulteriores.
- E.03. Garantizar el acceso a la justicia y a la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de mecanismos eficaces y ágiles, desde la etapa de la denuncia hasta la sanción y reparación.

Participación política y ciudadana. Objetivo: Garantizar la igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos a nivel nacional, municipal y comunitario.

Estrategias

- E.01. Institucionalizar mecanismos y herramientas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación política de las mujeres.
- E.02. Garantizar la participación ciudadana de las mujeres en los procesos de desarrollo local y nacional.

Medio ambiente y gestión de riesgos. Objetivo: Promover la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en el acceso, el manejo, el uso y el control de los recursos naturales y del ambiente.

Estrategias

- E.01. Garantizar el principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental.
- E.02. Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la elaboración e implementación de políticas, planes y proyectos sobre cambio climático, y en la reducción de riesgo ambiental.

Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

Esta sección detalla el progreso en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB). Para facilitar el análisis, estas esferas de especial preocupación se han dividido en seis grandes vertientes que ponen en alza la alineación de la PAB con la Agenda 2030. Este enfoque pretende facilitar reflexiones sobre la implementación de ambos marcos de manera que se refuercen recíprocamente para acelerar el progreso de todas las mujeres y niñas.

Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

Esferas de especial preocupación:

- A. La mujer y la pobreza
- F. La mujer y la economía
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

- ✓ **Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario**
- ✓ **Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios)**
- Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo
- Refuerzo de los derechos de propiedad, acceso y control de la tierra y
- ✓ **Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para las mujeres autónomas**
- Mejora del acceso a tecnologías modernas (incluidas tecnologías climáticamente inteligentes), infraestructuras y servicios (incluidos cultivos agrícolas extensivos)
- ✓ **Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas legales y políticas que benefician a las mujeres en los empleos informales**
- Planteamiento de mecanismos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los organismos de toma de decisiones (por ejemplo, en ministerios de comercio y finanzas, bancos centrales, comisiones económicas nacionales)
- ✓ **Otros (Implementación de mecanismos de intermediación laboral)**

Para garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales, en el 2015 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) realizó la actualización del instructivo para la elaboración de reglamentos internos de trabajo con la finalidad de garantizar la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación en los instructivos de trabajo de las empresas. Gracias a esta medida, el MTPS registró entre enero 2015 y junio 2018 que un total de 697 reglamentos internos de trabajo han incorporado lenguaje inclusivo y acciones afirmativas.

Entre enero 2015 a junio de 2018, a través de los diferentes mecanismos de intermediación laboral (Bolsas de empleo, Ferias de empleo, Ventanillas en Ciudad Mujer), se han logrado contratar un aproximado de

31,134 mujeres lo que equivale al 50.3% del total de personas colocadas. Cabe destacar que de 49 ferias de empleo realizadas en el 2017 por el MTPS, cuatro fueron exclusivas para mujeres. En el 2016, se realizaron 16 jornadas de sensibilización a empresas para promover la contratación de mujeres, jóvenes, población LGBTI y personas con discapacidad; y en el 2017, 23 jornadas de concientización a empresas para la contratación de mujeres en puestos de trabajo.

El MTPS ha implementado, entre enero 2015 y junio 2018, tres planes permanentes de verificación de derechos laborales: Plan Permanente de Verificación de Derechos Laborales de Mujeres (3,423 inspecciones), Plan de Verificación de acoso laboral (127 inspecciones) y Plan de Verificación de Despido de mujeres embarazadas (296 inspecciones). Para el mismo período se desarrollaron tres planes especiales: Plan de inspección de brechas salariales (771 inspecciones), Plan de verificación de derecho a la lactancia materna (2,055 inspecciones) y Plan de verificación de derecho a licencia por maternidad (308 inspecciones).

Se destaca la realización de la prueba piloto del Programa de Certificación Sellos de Igualdad de Género en el Ámbito Laboral, denominado IGUAL-ES, el cual se consolidó mediante la conformación de la Alianza para la Igualdad de Laboral entre Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) y Ministerio de Economía (MINEC).

El sello IGUAL-ES es un programa que busca que las empresas, al generar empleo sean capaces de construir espacios de trabajo: Igualitarios, incluyentes, dignos y decentes, para construir una sociedad más justa. Las ocho esferas en las que las empresas trabajan para obtener el sello son: Reclutamiento y selección de personal; igual salario por igual trabajo; entrenamiento y capacitaciones; desarrollo profesional y promoción; ambiente laboral, calidad de vida y salud; balance de la vida laboral, personal y familiar con corresponsabilidad social; prevención y atención del acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo; comunicación empresarial no sexista y lenguaje incluyente.

La Prueba Piloto se está implementando con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y actualmente se han adherido nueve empresas públicas y privadas²⁵. En diciembre 2018, cuatro entidades del sector energía, banca, textiles y propiedad intelectual fueron reconocidas con el nivel I del Sello IGUAL-ES. Además, se cuenta con el Manual de implementación del Sello IGUAL-ES, Manual de Auditoría, Resumen informativo, Video promocional, Recopilación de leyes en materia de igualdad laboral, entre otros.

Por otra parte, durante el período de junio 2014 a mayo 2017, el MTPS ha contribuido a la organización sindical de las mujeres trabajadoras, otorgándoles personalidad jurídica a una total de 8 organizaciones: 6 sindicatos de mujeres trabajadoras del hogar remunerado, 1 sindicato de trabajadoras bordadoras a domicilio y 1 sindicato de panaderas.

Se continúa impulsando el proceso para la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo al Trabajo Decente para Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, para proteger los derechos de las trabajadoras del hogar remunerado; a través del Comité Interinstitucional para la ratificación del Convenio 189, integrado por MTPS, ISDEMU, Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Ministerio de Salud (MINSAL), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN).

²⁵ Las empresas son: Banco Hipotecario (BH), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Fondo Social para la Vivienda (FSV), Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), Centro Nacional de Registros (CNR), Unilever, Telefónica, Textiles Opico.

Con el fin de respaldar la economía creciente de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), en febrero de 2019, la Asamblea Legislativa aprobó reformar la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública²⁶ (LACAP) y establecieron que el 25% del presupuesto anual se destine para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios a este sector, y que al menos el 10% del presupuesto sea orientado a compras de bienes y servicios a MIPYME que su propietaria, mayoría accionaria o su representante legal sean mujeres (Reforma literal b) y agrega literal d) al Artículo 39-C).

También se reforma la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa²⁷, que en su Art. 5 establece que el gobierno central y los municipios propiciarán el apoyo a los nuevos emprendimientos y a las MYPE ya existentes, incentivando la inversión privada, promoviendo una oferta de servicios empresariales y servicios financieros en condiciones de equidad de género.

CONAMYPE cuenta con la Política Nacional “Un pueblo, Un producto”, la cual busca dinamizar y fortalecer el Movimiento Un pueblo, Un producto a nivel nacional, para que sea competitivo y sostenible, sobre la base de un tejido empresarial empoderado y articulado que genere identidad territorial entre otros. La Política considera la igualdad y equidad de género como un componente medular, por ello es uno de sus cuatro ejes transversales.

En cuanto a la mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, el FSV realizó el lanzamiento en julio de 2018 del Programa Casa Mujer, el cual ofrece condiciones especiales con el objetivo de favorecer a las mujeres solteras, jefas de hogar, madres solteras y viudas, que desean adquirir casa propia y que presenten ingresos familiares máximos de dos y medio salarios mínimos, correspondiente a US\$ 760.43. El Programa de julio 2018 a marzo 2019 ha beneficiado a mujeres de entre 26 y 45 años de edad con un total de 600 créditos, equivalente a un monto de US\$ 10.65 millones.

El Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) cuenta con: El Programa Banca Mujer, con el objetivo de promover la autonomía económica e inclusión financiera de las mujeres empresarias, facilitándoles líneas de crédito, líneas de garantía y fortalecimiento de las capacidades a través de capacitación y asistencia técnica. El Programa de créditos con garantías FONDO MUJER, busca apoyar a aquellas mujeres que deseen ampliar sus emprendimientos y está dirigido a usuarias del Módulo de Autonomía Económica de las sedes de Ciudad Mujer Usulután y Morazán, que sean empresarias y emprendedoras dinámicas que no cuentan con ningún respaldo para solicitar un crédito y que además sean mujeres en condición de pobreza y en riesgo social.

En cuanto a las medidas para reducir las barreras normativas para el acceso a productos financieros para las mujeres, se han realizado:

- Desde el 2017, el ISDEMU ha liderado un esfuerzo de coordinación interinstitucional entre BCR, SIS e instituciones financieras públicas para el análisis del sistema financiero en su conjunto desde una perspectiva de género. De esta coordinación se han analizado reglamentos asociados y la Norma 022 referida a la clasificación de los activos de riesgo crediticio.
- Se cuenta además, con la experiencia exitosa a un año de implementación del modelo de Financiamiento Fondo Mujer, que ha sido construido con el aporte de Ciudad Mujer a través de la SIS y BANDESAL; y ha sido facilitado por ONU Mujeres, con el apoyo de la Agencia Italiana para el Desarrollo.

²⁶ Reforma Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=619%3AInforme-de-beijing&Itemid=234&lang=es

²⁷ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 667, 25 de abril de 2014. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/1767>

- Finalmente, de agosto 2018 hasta diciembre 2018, con el apoyo de ONU Mujeres, se desarrolló la Consultoría “Diseño e implementación de un Modelo del Sistema Financiero con Enfoque de Género”, que tuvo como objetivo el análisis de marco normativo y prácticos del sistema financiero identificando obstáculos que impiden el acceso de las mujeres salvadoreñas a servicios financieros (depósitos, préstamos, garantías y seguros) y generación de lineamientos y propuestas de mejora que permita un sistema financiero más inclusivo.

En seguimiento a este proceso se llevaron a cabo grupos focales con mujeres de grupos de ahorro, y personas emprendedoras y empresarias; así como talleres de consulta con captadoras de crédito, instituciones relacionadas a garantías y fianzas, y seguros.

Como resultado de esta consultoría han surgido propuestas de lineamientos para el sistema financiero que en este momento se encuentran en análisis bajo la coordinación BCR-ISDEMU de tal manera de incluir los que se estimen pertinentes en la Estrategia de Inclusión Financiera que está en formulación por parte del BCR.

7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?

- ✓ **Inclusión de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en las estadísticas y contabilidad nacionales (por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo, ejercicios de valoración, cuentas satélites)**
 - Aumento de los servicios de guardería o incremento de la accesibilidad a los servicios existentes
 - Mayor asistencia a los ancianos con escasos recursos o personas con importantes necesidades de atención
- ✓ **Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar**
 - Inversión en infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra, como el transporte público, la electricidad, el agua y el saneamiento, con el fin de reducir la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados
 - Fomento del trabajo decente para trabajadores asistenciales asalariados, incluidos los/las trabajadores/as migrantes
 - Realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados
 - Presentación de los cambios legales con respecto a la división de los activos conyugales o derechos de pensión tras el divorcio que reconocen la cuota impagada de la mujer a la familia durante el matrimonio
 - Otros

En relación al reconocimiento del trabajo reproductivo, que incluye el trabajo doméstico y del cuidado (no remunerado). La Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) finalizó el levantamiento de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo El Salvador 2017²⁸, para la cual realizó la elaboración y revisión de los instrumentos de levantamiento de información y de ficha técnica, proceso que ha sido compartido con la Concertación Feminista Prudencia Ayala (CFPA) y el ISDEMU; quien también ha acompañado en los procesos de capacitación en ABC de Igualdad Sustantiva, al personal de la DIGESTYC involucrado en levantamiento de la encuesta.

²⁸ Más información disponible en: http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/uso_tiempo/index.aspx

Los principales resultados de la Encuesta son los siguientes:

- Las mujeres que tienen un trabajo remunerado dedican 03:48 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados, mientras que los hombres dedican 01:37 horas diarias. En la semana, las mujeres dedican 35:56 horas semanales al trabajo doméstico y de cuidados, y los hombres 16:41 horas semanales a estas actividades.
- Las mujeres en edad adulta joven (30-39 años) realizan más trabajo no remunerado. En cambio, los hombres lo hacen más en su edad adulta (60 años y más).
- Las mujeres entre 16 a 29 años que no asisten a un centro educativo y que no tienen ocupación remunerada dedican 5 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados, mientras que los hombres del mismo rango de edad destinan 2 horas a estas actividades.

En el 2015 se realizó la instalación de la Comisión de Seguimiento [Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación (MINED), Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Secretaría de Inclusión Social (SIS), MTPS, ISDEMU] para la elaboración de una Política de Corresponsabilidad de los Cuidados, cuyo resultado más destacado es la formulación de la Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en El Salvador, y su presentación ante el Gabinete Social.

En abril de 2016, se realizó el Seminario "Reconocimiento y Provisión de Cuidados: Desafíos para una política integrada en El Salvador", el cual fue organizado por CEPAL, ISDEMU, SETEPLAN, BCR y DIGESTYC. Lo anterior se inserta además en el trabajo intersectorial de la Comisión de Seguimiento para la Construcción de una Política de Cuidados en El Salvador y la Coordinación interinstitucional para la Construcción de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares. En el Seminario, las y los participantes recalcaron, que si bien hay avances en el ámbito de los cuidados en El Salvador, es necesario avanzar hacia el diseño de una política integrada de cuidados en el país.

En enero de 2018, fue aprobada por el Gabinete de Gestión Social e Inclusión la Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados en El Salvador. En mayo de 2018, se continuó con el proceso de socialización y validación de la Política con actores públicos y sociedad civil. En la Política se definen las responsabilidades compartidas en materia de cuidados a primera infancia, personas con discapacidad y personas adultas mayores. En este instrumento se establece la corresponsabilidad entre hombres, mujeres y Estado, en las tareas de cuidados y obliga al Estado a establecer sistemas y mecanismos para facilitar los cuidados de personas en situación de dependencia. Además, contempla entre sus acciones estratégicas la implementación de instrumentos, mecanismos y servicios para la prestación de cuidados a personas con discapacidad y personas adultas mayores en situación de dependencia y fragilidad.

Por otra parte, se tienen las siguientes medidas normativas relacionadas a fomentar la responsabilidad compartida en el cuidado:

- En el 2013, por Decreto No. 404²⁹, se aprobó la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Dicha normativa tiene por objeto establecer las medidas necesarias para promover, proteger y mantener la lactancia materna exclusiva, hasta los seis meses y lactancia prolongada hasta los dos años de edad. La ley establece que toda mujer trabajadora durante los primeros seis meses, post parto, mientras amamante a su hija o hijo, o mientras recolecte su leche, tendrá derecho, con ese fin, a una interrupción en la jornada de hasta una hora diaria; esta interrupción podrá ser fraccionada en dos pausas o las veces que hayan acordado las partes.

²⁹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 404, junio de 2013. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/1654>

- En el 2013, por Decreto No. 332³⁰ se reforma el artículo 29 del Código de Trabajo, y por Decreto No. 335³¹ se reforma el artículo 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos, lo cuales establecen la licencia de paternidad por nacimiento o adopción, con goce de sueldo, por 3 días al trabajador.
- En el 2015, por Decreto No. 143³², se reforma el artículo 309 del Código de Trabajo, y por Decreto No. 174³³ se reforma los artículos 5 y 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos, los cuales establecen la ampliación a 4 meses por licencia de maternidad.
- En el 2018, por Decreto No. 20³⁴, se aprobó la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores, según esta disposición, los empleadores tienen el deber de proporcionar salas cunas a los hijos e hijas de sus trabajadores, que van de 4 meses a 3 años durante el tiempo que dure la jornada laboral de su padre o madre a fin de procurar un ambiente adecuado para su desarrollo integral. La ley entra en vigencia en el 2020.

8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?

Sí. Durante todo el período (2014-2019) prevaleció la política de austeridad dictada por el Órgano Ejecutivo

En caso afirmativo, ¿se han realizado evaluaciones de su impacto en mujeres y hombres, respectivamente?

- Sí, se estimó su impacto en mujeres y hombres antes de poner en práctica las medidas.
- Sí, se evaluó su impacto después de poner en práctica las medidas.
- No, no se evaluó el impacto en mujeres y hombres.**

Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

Esferas de especial preocupación:

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

- Fomento del acceso de las mujeres pobres a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral (por ejemplo, formación laboral, especialización, subvenciones al empleo, etc.) y medidas selectivas**
- Ampliación del acceso a la tierra, una propiedad, las finanzas, la tecnología o cultivos agrícolas extensivos**
- Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres**

³⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 332, marzo de 2013. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2150>

³¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 335, marzo de 2013. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2147>

³² Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 143, octubre de 2015. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/176>

³³ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 174, noviembre de 2015. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/207>

³⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 20, mayo de 2018. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/3465>

- ✓ **Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos, empleos públicos o planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres mayores)**
- Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza
- Otros

En este ámbito destaca por su relevancia, de acuerdo a información de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2017, la disminución de la proporción de mujeres en condiciones de pobreza monetaria extrema y relativa³⁵. Los datos muestran la tendencia decreciente que ha tenido la proporción de la población en condiciones de pobreza extrema y relativa desde 2014 a 2017, que para el caso de las mujeres pasó de 9.2% a 7.4% y de 27.9% a 26.1%, respectivamente para el período de referencia.

Las instituciones del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS) vinculadas a la materia han desarrollado medidas de política pública para el abordaje de pobreza, logrando impactar en esta tendencia, entre las cuales se destacan: el incremento al salario mínimo logrado en el 2017; los programas implementados por el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), que en el 2016 incorporó los enfoques transversales del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 en el Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil y en la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Extrema, conteniendo acciones afirmativas específicas para la inclusión de población prioritaria.

En dos años de ejecución, el Programa Empleo y Empleabilidad Juvenil contabiliza una participación de 15,810 jóvenes. De este total de población atendida, el segmento prioritario de atención con mayor vulnerabilidad representa el 49.0% de mujeres; un 14.0% de madres jóvenes con hijos menores de 6 años; un 0.8% de atención a personas con discapacidad; y un 0.5% de población con identidad sexual diversa LGBTI.

La Estrategia de Erradicación de la Pobreza incorporó acciones afirmativas para mujeres: Transferencia monetaria para mujeres embarazadas en cualquier edad, Bono extra para adolescentes embarazadas para que regresen a la escuela e inclusión productiva con énfasis en capacitaciones y Capital semilla para jefas de hogar en situaciones de pobreza.

También se cuenta con la Ley de Desarrollo y Protección Social³⁶, aprobada por Decreto Legislativo No. 647, tiene objeto establecer el marco legal para el desarrollo humano, protección e inclusión social, que promueva, proteja y garantice el cumplimiento de los derechos de las personas. El Estado será el garante de su aplicación con un enfoque de derechos humanos, procurando que la población tenga acceso a los recursos básicos para la satisfacción y ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La ley se aplicará a toda la población, en especial aquellas personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación, priorizando las niñas y los niños, las mujeres, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, en abandono, los pueblos indígenas y todos aquellos que no gozan plenamente de sus derechos.

El Programa Ciudad Mujer³⁷, el cual forma parte por ley, del Sistema Nacional de Desarrollo y Protección Social y está dirigido por la Secretaría de Inclusión Social (SIS), este proporciona atención integral a las

³⁵ En pobreza extrema se ubican aquellos hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y en pobreza relativa los hogares que con sus ingresos per cápita no alcanzan a cubrir el costo de la CBA ampliada (dos veces el valor de la CBA). La CBA representa el requerimiento mínimo calórico que necesita una persona para desarrollar un trabajo

³⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 647, 3 de abril de 2014. Disponible: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/1727>

³⁷ Más información disponible en: <http://www.ciudadmujer.gob.sv/>

mujeres a través de servicios especializados, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. El programa busca que las mujeres se empoderen y ejerzan sus derechos, participen activamente en la toma de decisiones, logren su autonomía económica y vivan en ambientes libres de violencia de género y discriminación. Desde la apertura de la primer sede, en 2011, hasta abril de 2019 se han atendido a 2,102,684 usuarias, brindando un total de 5,117,215 servicios. Actualmente, cuenta con seis sedes ubicadas en los municipios de: Colón, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán. El Programa cuenta con las siguientes modalidades:

- Ciudad Mujer Joven: Consiste en la integración de un conjunto de servicios de los diferentes módulos de atención del programa, adecuados para las adolescentes y jóvenes, tomando en cuenta la condición diferenciada con el resto de usuarias y, a la vez, promueve el empoderamiento y conocimiento de sus derechos.
- Ciudad Mujer Comunitaria: Modalidad que se está implementando en los municipios, con el objetivo de acercar los servicios y las oportunidades a las salvadoreñas y, de esta manera, beneficiar a las mujeres que por diferentes razones no pueden desplazarse y llegar a cada una de las sedes y recibir dichos servicios.

El Programa Familias Sostenibles que tiene como objetivo contribuir a la erradicación de la pobreza hacia el 2030, especialmente la pobreza extrema; a través de la protección social, el desarrollo de capacidades y mejora del ingreso en familias en condición de pobreza, de los 262 municipios del país, contempla acciones que contribuyen al empoderamiento de las mujeres que participan del programa. Con estas acciones, SETEPLAN ha dado cumplimiento a la meta en el 2019, referida a la incorporación del enfoque de género en dos programas de protección social.

El Programa Empresarialidad Femenina, desarrollado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), el cual promueve el fortalecimiento de la empresarialidad femenina y el empoderamiento económico de las mujeres salvadoreñas con una visión de equidad e igualdad de género. El programa se desarrolla a través de las Ventanillas de Empresarialidad Femenina ubicadas en cada una de las sedes de Ciudad Mujer, los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE) y los Centros Regionales de CONAMYPE. Para el 2018, entre los principales resultados del Programa se destacan:

- 4,047 mujeres emprendedoras y empresarias atendidas a quienes se les ha brindado un total de 12,335 servicios a través de las 6 ventanillas de empresarialidad femenina.
- 2,328 mujeres emprendedoras y empresarias capacitadas en Gestión Empresarial, 1,385 mujeres emprendedoras y empresarias capacitadas en emprendimiento, 391 mujeres capacitadas en Mujer y Negocios 2018.
- 246 vinculaciones financieras.
- 1,221 nuevos empleos y 344 nuevos autoempleos generados.
- 430 nuevos emprendimientos creados
- 249 mujeres fortalecidas en TIC

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) reportó la flexibilización de los requerimientos para la participación de mujeres en emprendimientos solidarios a través de: incremento del capital semilla administrado por mujeres (84.9%); y promovió la incorporación de más mujeres para el desarrollo de actividades productivas no tradicionales. En cuanto los emprendimientos solidarios, en 19 municipios priorizados se destacan que la mayoría están conformados y liderados por mujeres (64.7%).

El gasto público social en educación, salud y protección social está llegando a los segmentos más pobres y vulnerables de la población. De 2009 al 2017 se destinaron US\$ 1,364.8 millones a los programas sociales: 39% a paquetes escolares, desde el 2014 se han entregado más de 6 millones de paquetes escolares; 14% a alimentación escolar; 14% a agricultura familiar; 11% al bono de salud y educación, más de 66 mil familias son beneficiarias: de las cuales, el 98% tiene como jefa de hogar a mujeres; 8% a pensión básica universal,

cerca de 33 mil personas adultas mayores son beneficiarias de este programa; y el 13% a Ciudad Mujer, cerca de 2 millones de salvadoreñas han recibido 5 millones de atenciones; veteranos de guerra; Jóvenes con Todo; Una niña, un niño, una computadora.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, a través de los diferentes mecanismos de intermediación laboral (Bolsas de empleo, Ferias de empleo, Ventanillas en Ciudad Mujer), se ha logrado la contratación de mujeres en puestos de trabajo. Se han realizado jornadas de sensibilización a empresas para promover la contratación de mujeres, jóvenes, población LGBTI y personas con discapacidad.

Para asegurar los derechos de acceso y dominio sobre la tierra, la vivienda y la propiedad de las mujeres, especialmente en las economías rurales, las instituciones del Estado responsables en la materia, desarrollan una serie de acciones y medidas encaminadas al cierre de esta brecha, entre los cuales destaca la institucionalización de criterios para el otorgamiento de tierras para eliminar barreras que impiden el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

Durante el 2017, El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), realizó la revisión del Manual de Atención a Usuarios (as) logrando transversalizar el enfoque de género en este instrumento; brindó información a un total de 500 mujeres sobre el Decreto Legislativo N° 719 que plantea la tierra como un bien de familia; y modificó el llenado de ficha de entrega de propiedad.

Como resultado de estas gestiones, a junio de 2017 se han entregado un 49.0% de escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas a mujeres. Para ese mismo período se registraron 10,439 escrituras de solares de vivienda y lotes agrícolas entregados en proindiviso, forma mediante la cual se escritura la propiedad haciendo la acotación sobre la propiedad equitativa entre las partes en igualdad de derechos a los integrantes de la familia.

Entre las acciones implementadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para integrar a las mujeres en sus servicios. Los datos indican un incremento en el porcentaje de mujeres que reciben paquetes agrícolas, pasado del 38% en 2014 a 47% a junio de 2018; y un 36% de participación de las mujeres en asistencia técnica, capacitación en temas agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, superando con ello las metas planificadas para el 2019 en estos ámbitos.

Por otra parte, la Defensoría del Consumidor, en el período comprendido de junio 2014 a marzo 2019, brindó 165,486 atenciones a mujeres, recuperando a su favor US\$ 8,804,146.70. Es importante mencionar que el monto recuperado, fundamentalmente en el último año se trata de casos colectivos iniciados por mujeres.

10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

- Presentación o refuerzo de la protección social para mujeres desempleadas (por ejemplo, prestaciones por desempleo, programas de obras públicas, asistencia social)**
- Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias condicionadas
- Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias no condicionadas**
- Presentación o refuerzo de las pensiones sociales sin aportación**
- Reforma de los planes de protección social contributiva para consolidar el acceso de las mujeres y los niveles de prestaciones**

- Mejora del acceso a la protección social para poblaciones concretas (por ejemplo, mujeres en situaciones de empleo informal, incluidas las trabajadoras domésticas, migrantes y refugiadas, y las mujeres en contextos humanitarios)
- Otros

Al revisar la tendencia de la proporción de mujeres afiliadas que efectivamente cotizan al sistema de pensiones, se identifica que ha disminuido en 2.3% entre 2014 y 2017. Esta tendencia a la baja también se observa en los hombres, pero en menor porcentaje (1.3%).

Se puede inferir que, si bien las mujeres han aumentado su participación en el sector formal, esto no se ha traducido necesariamente en el acceso a las prestaciones mínimas de ley, entre ellas: Seguro Social y AFP.

El Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 dentro de sus líneas de acción ha priorizado la elaboración de reformas al sistema de pensiones que permita el acceso real a trabajadores y trabajadoras domésticas, por cuenta propia y del sector agropecuario. Durante este período, a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en marzo de 2018 fue aprobado por el Consejo de Ministros el *Proyecto de ampliación de cobertura del Seguro Social para las personas trabajadoras independientes y sus beneficiarios y su respectivo Reglamento*. El cual consiste en cuatro reformas a dos reglamentos de la institución que modifican la atención los cotizantes, beneficiarios y cotizantes que perdieron su empleo.

- La primera modificación se refiere al trabajador cesante, es decir aquel que por cualquier causa finaliza una relación laboral, y que establece que el asegurado que deja de cotizar al régimen del Seguro Social podrá seguir recibiendo por parte del Instituto las prestaciones de salud y medicamentos durante un año por una única especialidad que haya tenido en control en los centros de atención del ISSS antes de su etapa de cesantía, así como por sus consecuencias.

Se incluye, además, a la beneficiaria embarazada del trabajador cesante, siempre que antes de finalizar la relación laboral haya cotizado como mínimo dos de los cuatro meses calendarios a la fecha de la primera solicitud de atención. Esta reforma tiene como objetivo dar protección a la futura madre y al hijo por nacer del empleado que carece de trabajo.

- La segunda reforma es el reconocimiento en la igualdad de derechos entre las parejas casadas como aquellas que no han formalizado su convivencia (unión no matrimonial), sean trabajadores o pensionados, para recibir servicios de salud, así como la prestación de pensión. Con este cambio, la compañera de vida de un cotizante sin hijos en común podrá recibir los servicios desde la inscripción y no después de nueve meses, como se establecía anteriormente.
- La tercera es la modificación de la edad mínima que se les exige a los padres de un asegurado para recibir una pensión en caso de fallecer el cotizante, la cual pasó a 60 años de edad para el padre y 55 para la madre; antes de la reforma, la edad era 65 para el padre y 60 para la madre. No obstante, si cualquiera de los padres es inválido podrá recibir el beneficio sin importar la edad.
- La cuarta es la modificación a la edad del beneficiario de pensiones de sobrevivientes para el hijo o hija del asegurado o pensionado en caso de fallecer; en este caso, será hasta 18 años para optar a la pensión o hasta los 24 en caso de comprobar que se encuentra realizando estudios en el país o en el extranjero. Previo a la reforma, era hasta los 16 y 21, respectivamente.

Las reformas aprobadas significan un avance en materia de la Seguridad Social en pro de los derechohabientes, sus beneficiarios y el sector empleador, y responden a los ejes de trabajo definidos por la actual administración por ampliar la cobertura de la seguridad social en el país.

La Ley de Desarrollo y Protección Social establece que, para cumplir con los objetivos que de ella emanan, es necesario contar con una política social y con plan que expresen de forma concreta cómo se propone avanzar en el marco de cada gestión de gobierno para el logro de mayor desarrollo económico y social, estableciendo los roles de cada actor y las garantías que el Estado está llamado a cumplir al respecto.

En el ejercicio de aportar al cierre de brechas, se vuelve necesario identificar poblaciones prioritarias que requieran apoyos especiales para mejorar sus oportunidades de acceso y disfrute de los derechos fundamentales. Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social 2014-2019 establece que las poblaciones prioritarias para la implementación del Plan son: Primera infancia, niñez y adolescencia; Juventudes; Personas adultas mayores; Pueblos indígenas; Mujeres; Personas con discapacidad; Personas salvadoreñas migrantes y sus familias.

11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?

- ✓ **Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos**
- ✓ **Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternas y de VIH**
 - Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud
 - Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios
 - ✓ **Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios**
 - Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva
- ✓ **Otros (Fortalecidas las herramientas normativas y capacidades institucionales para garantizar la igualdad en la atención a las mujeres)**

Durante este período el Ministerio de Salud (MINSAL) ha actualizado y desarrollado políticas importantes para el abordaje de los diferentes componentes de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) y que incorporan los principios de igualdad y no discriminación, entre ellos: Política Nacional de Salud 2015-2019 (2016), Política para la Igualdad y Equidad de Género en Salud (2015), Política Nacional para la prevención y control del Cáncer (2015), Plan Estratégico Intersectorial para la Atención Integral en Salud de las personas adolescentes y jóvenes (2016), Normas de Atención Integral en Salud a las personas afectadas por violencia y lesiones (2016), Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de la población LGBTI (2016), Lineamientos Técnicos para la provisión de servicios de anticoncepción (2016), Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de las mujeres con alto riesgo reproductivo (2016), Plan Estratégico Nacional Multisectorial de ITS y VIH 2016-2020 (2016).

En lo referente a las investigaciones se ha avanzado con la generación de cuatro productos de conocimiento coordinados desde el Instituto Nacional de Salud del MINSAL, los cuales son: Encuesta Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos (2015); Estimación del tamaño de mujeres trabajadoras sexuales en El Salvador (2016); Percepción de la población salvadoreña sobre el embarazo en adolescentes como manifestación de violencia en la región occidental de El Salvador (2016); Diagnóstico de la ruta de atención para las adolescentes embarazadas en el primer y segundo nivel de atención del SIBASI -Sonsonate (julio 2016 - marzo 2017).

La coordinación intersectorial es una estrategia que permite sumar esfuerzos y ampliar la cobertura. En este sentido el MINSAL durante el 2017 ha definido y mantenido el funcionamiento de dos espacios de coordinación: (i) la Alianza Intersectorial para Adolescentes y Jóvenes, espacio de participación con un promedio de 35 instituciones gubernamentales, ONG, asociaciones médicas, asociaciones juveniles, que incluye en su programación anual la SSR de adolescentes; y (ii) la Alianza interinstitucional e intersectorial para la SSR, la cual incorpora dos mesas de trabajo: Sexualidad y Salud materna, ambos espacios integran a diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS) y Organizaciones de la sociedad civil que abordan la SSR en diferentes zonas de país.

Las muertes maternas en el país han bajado de 71.2 por cada 100 mil nacidos vivos en el 2006 a 31.1 en el 2017, siendo una de las más bajas de la Latinoamérica. Este resultado ha sido producto de los esfuerzos realizados en esta materia en el marco de la Reforma de Salud, en especial durante el 2017 en el que el MINSAL llevó a cabo la revisión (para ser oficializados) de los Lineamientos para la vigilancia de la mortalidad y morbilidad materna extrema; auditorías a todas las muertes maternas ocurridas en el período; y capacitaciones a 100 prestadores y prestadoras de servicios en salud sobre alto riesgo y riesgo reproductivo.

Otros aspectos que han apoyado la reducción de la mortalidad materna están relacionados con la gratuidad de servicios de salud; el acercamiento e incremento de los establecimientos de salud; la ruptura de la barrera tecnológica y científica que han propiciado aumentos en las coberturas de control prenatal y posnatal; el 98% de partos ya son hospitalarios; la mejora en la cobertura con ginecobstetras las 24 horas en las maternidades; la mejora en la disponibilidad de sangre y habilidades obstétricas en la red hospitalaria; los hogares de espera materna, que están funcionando a nivel nacional; entre otros.

Otra área atendida que ha contribuido a la disminución de la mortalidad materna es la lactancia. En el 2016 el MINSAL realizó cuatro talleres de socialización de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, con 180 recursos humanos, en la región Central y Metropolitana. En el 2017 durante la Semana Nacional de la Lactancia Materna acreditó 23 establecimientos de salud como amigos de la niñez y las madres, de estos cuatro corresponden al ISSS; a la vez brindó 3,525 atenciones a mujeres (2,050 embarazadas y 1,475 lactantes), con un componente nutricional.

En respuesta a la prevención del embarazo en la adolescencia, el MINSAL ha desarrollado una serie de acciones entre las cuales se destacan:

- 21 hospitales han organizado áreas diferenciadas para la atención de adolescentes.
- 251 Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) y 24 hospitales desarrollan Círculos Educativos con adolescentes embarazadas.
- 3,116 adolescentes en procesos de formación para la prevención de embarazos, infecciones de transmisión sexual y VIH.
- 258 UCSF intermedias desarrollan formación de promotores juveniles de salud y estrategia comunitaria entre pares.

Se destaca el establecimiento de una agenda programática de 10 años para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, a través de un esfuerzo interinstitucional e intersectorial, con el lanzamiento en noviembre de 2017 de la *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027*, con la que se busca un abordaje integral y coordinado de esa temática.

En el 2017, se realizaron procesos capacitación con 63 profesionales multidisciplinarios para la atención de adolescentes, que incluye el abordaje de la SSR de adolescentes; formación de 94 recursos humanos en Cursos de Género y Salud; 32 promotores/as de salud capacitados para la prestación de servicios de

atención en SSR; 66 recursos de salud capacitados en el Componente de Salud Mental según Lineamientos y Guías Clínicas.

Para garantizar los servicios de salud para la prevención y atención de las ITS/VIH, en el 2016, el MINSAL presentó el Plan Estratégico Nacional Multisectorial de ITS y VIH 2016-2020, centrado en las actividades del programa basado en la evidencia y facilitadores críticos, manteniendo al mismo tiempo un enfoque basado en la igualdad de género, y que garantice que las necesidades de todas las poblaciones afectadas sean abordadas.

También, el MINSAL cuenta con la Estrategia para la eliminación de la transmisión vertical de VIH y Sífilis congénita, la cual tiene entre sus metas reducir la transmisión materno infantil del VIH al 2% o menos, para cumplir dicha meta se busca asegurar que el 100% de las embarazadas que resultaron reactivas al VIH sean referidas al hospital para que le sea brindado la Terapia antirretroviral (TAR). Con la implementación de la Estrategia, se ha logrado mantener por debajo del 2% la transmisión vertical del VIH, con lo cual se alcanzó una de las metas de la Estrategia y Plan de Acción para la eliminación de la Transmisión Materno-Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por su parte, el MINED, continua ampliando la cobertura de personas formadas en años anteriores (2,508 docentes y 77,220 estudiantes a nivel nacional) en el Curso básico de Educación Integral de la Sexualidad³⁸, En el 2016 formó a 268 docentes (150 mujeres y 118 hombres), con un estimado de 8,400 estudiantes. En el 2018 formó 430 docentes (328 mujeres y 102 hombres) con un estimado de 12,900 estudiantes capacitados por el personal docente formado. Para el 2019 en el marco de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes con fondos Canadá se formarán 300 docentes de 10 municipios priorizados por mayor número de embarazos, a su vez se espera trabajar con 9,000 estudiantes y 1,800 madres y padres, así como 150 niñas becadas.

Adicionalmente, en el marco del Plan Nacional de Formación Docente está en proceso de aprobación los libros de texto de Educación Integral de la Sexualidad para estudiantado de tercer ciclo de Educación Básica y Guía Metodológica de Educación Integral de la Sexualidad para docentes de tercer ciclo de Educación Básica.

12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

- Adopción de medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y los programas de desarrollo de capacidades, además de la retención y la finalización de los estudios.
- Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los prejuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos
- Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación**
- Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas**
- Mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la fluidez digital y la alfabetización
- Garantía de acceso a servicios seguros de agua y saneamiento y provisión de control de higiene menstrual, concretamente en colegios y en otros escenarios educativos y formativos

³⁸ MINED. Curso básico de Educación Integral de la Sexualidad. Diciembre 2013. Disponible en: <https://www.mined.gob.sv/sexualidad/EIS%20CURSO%20BASICO%20LIBRO.pdf>

- ✓ **Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad**
- ✓ **Otros (Promover la participación de más mujeres en áreas de formación técnica vocacional y superior no tradicionales)**

Entre los programas ejecutados por el Ministerio de Educación (MINED) destacan: el Programa Nacional de Alfabetización, Educación Inclusiva, Modalidades Flexibles y a Distancia, que con su ejecución se ha logrado el 23% de disminución de analfabetismo en mujeres mayores de 10 años.

Como se mencionó en la respuesta a las pregunta 11, el país cuenta con la *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027*, con el objetivo de eliminar el embarazo de niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporen el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo. Esta estrategia aborda acciones encaminadas a mantener a las niñas y adolescentes en la escuela, es decir asegurar el derecho a la educación y a la educación integral de la sexualidad; a mejorar el acceso a los servicios de salud; a promover entornos favorables para el desarrollo integral y a la prevención de la violencia, especialmente la sexual.

Por otra parte, el MINED en el 2016, incluyó en 1,459 centros escolares (28.4% del total) programas educativos con lineamientos curriculares de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) y 1,744 incluyeron contenidos y estrategias de equidad y prevención de la violencia de género; constituyéndose en acciones sustantivas para la prevención y la construcción de comunidades educativas para la igualdad. Adicionalmente, la Dirección Nacional de Educación Media en el marco del Plan Nacional de Formación Docente ha ejecutado el diseño de módulos de profundización de EIS para la formación de docentes especialistas, el cual hasta junio 2018 tiene un avance del 80%.

Entre 2016 y 2017 el MINED ha capacitado a 12,922 docentes (8,628 mujeres y 4,294 hombres), en prevención de violencia basada en género. Asimismo, 53,864 estudiantes y 15,000 madres y padres de familia de 250 centros educativos han recibido capacitación y multiplicado con sus pares los temas de: feminidad y embarazo en adolescentes; masculinidad y paternidad responsable; discriminación y desigualdad; nuevas masculinidades; liderazgo transformativo con perspectiva de género.

Como parte del proceso de implementación de la Política de Equidad de Igualdad de Género del MINED se cuenta con los contenidos de los programas de formación en educación incluyente no sexista. En total 23 módulos con sus respectivos materiales educativos de apoyo, dirigido para especialización de docentes, capacitación a docentes y direcciones, personal técnico, estudiantado, familias y personal clave del MINED.

Se ha implementado el proceso de especialización a docentes en género y educación no sexista a nivel nacional, desarrollados en 6 módulos durante un año (julio 2018 - mayo 2019) con la participación de 304 personas (255 mujeres y 49 hombres). Se ha finalizado el Diplomado sobre Transversalización de Género y Educación no Sexista, 3 módulos durante el período octubre 2018 - febrero 2019, para personal técnico del nivel central y departamental del MINED, las personas graduadas fueron 87 personas (60 mujeres y 27 hombres). Se ha implementado el Curso sobre Educación no Sexista y Transversalización de Género dirigido a personal docente y de direcciones de ocho departamentos en 6 módulos durante el período enero a mayo 2019. En ejecución, el postgrado de género y educación no sexista para 18 profesionales claves del MINED, durante el período agosto 2018 - agosto 2019.

Asimismo, se tiene el documento para la certificación de planes de igualdad en centros educativos: Manual de seguimiento y evaluación; en proceso de oficialización, el Protocolo para la permanencia educativa de las

niñas y adolescentes embarazadas o que ya son madres. Por otra parte, se cuenta con primera versión a validar del Programa de iniciativas prácticas de prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención de la violencia de género y desarrollo de nuevas masculinidades con estudiantado. Las propuestas están planificadas para realizarse en agosto de 2019 en el marco del Día Internacional de la Juventud.

Se han producido en el 2018, cuatro audiovisuales para la sensibilización de estudiantado, madres, padres y personal docente en temas relacionados a coeducación; y se encuentran en proceso 12 más. Por otra parte, se cuenta con documento final del Estudio Nacional de la situación de violencia de género y violencia sexual que enfrenta el estudiantado de tercer ciclo y educación media de centros educativos públicos y privados; y con la primera versión de la propuesta de mecanismos de actuación frente a casos de violencia de género en el sistema educativo, basados en los resultados del Estudio Nacional.

El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) reporta avances en la implementación de mecanismos y herramientas institucionales para la transversalidad de la igualdad, que están vinculados con la elaboración de la Política de Formación Profesional en carreras no tradicionales -Empresa Centro, entre los cuales se destacan: la elaboración de la normativa para participación equitativa en carreras de nuevos programas y la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género en el quehacer institucional a través de la elaboración del Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género (PIIEG) 2014; Plan Operativo Trienal de Igualdad y Equidad de Género 2014-2016; y la instalación de la Comisión de Género.

Entre las acciones implementadas para incrementar la participación de las mujeres en carreras no tradicionales destaca la implementación del Programa de becas para mujeres para acceder a carreras técnicas del Zamorano y Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez (ENA); y realización de capacitaciones a través de Ciudad Mujer.

En cuanto a las acciones implementadas por INSAFORP para prevenir la discriminación y violencia en la formación técnica y vocacional destaca: el lanzamiento de la campaña sobre estereotipos de género en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), MTPS e ISDEMU; el diseño e implementación del programa de formación para instructores y facilitadores de formación profesional, en el cual se han ejecutado 26 cursos, con la participación de 487 personas (200 hombres y 287 mujeres facilitadoras/es de la formación profesional); y la elaboración de la Guía para la prevención y erradicación de la discriminación contra las mujeres en los centros de formación fijos donde se desarrollan programas permanentes de formación profesional del INSAFORP.

Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

Esferas de especial preocupación:

- D. La violencia contra la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

- ✓ **Violencia contra la pareja o doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal**

- ✓ **Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo**
- Violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (por ejemplo, la ciber-violencia o el acoso en línea)
- ✓ **Femicidio o feminicidio**
- Violencia contra las mujeres en la política
- Matrimonio infantil, precoz y forzado
- Mutilación genital femenina
- Otras prácticas nocivas
- Trata de mujeres y niñas
- ✓ **Otros (Violencia sexual)**

Dado el incremento en los casos de muertes violentas de mujeres y los casos de violencia sexual, la Junta Directiva de ISDEMU, en abril de 2018, aprueba la Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual, que tiene por objetivo: *Reducir la incidencia de la violencia feminicida y violencia sexual, a través de una intervención intersectorial de prevención, detección, atención y protección de mujeres, niñas y adolescentes.*

La estrategia se plantea alcanzar en el corto plazo los resultados siguientes:

- Reducción de la tasa de feminicidio y de violencia sexual.
- Incremento de la denuncia de hechos de violencia contra las mujeres en sus distintos tipos y modalidades.
- Fortalecer la contraloría social y la participación de la sociedad civil en la prevención del feminicidio y violencia sexual.
- Mejorar la comprensión de la población sobre las dinámicas de la violencia de género contra las mujeres y en especial de la violencia feminicida y sexual.

En mayo de 2018, la Junta Directiva de ISDEMU presenta en el Consejo de Ministros y Ministras ampliado esta estrategia, la cual es adoptada por unanimidad. Sobre la base del acuerdo asumido en el Consejo de Ministros y Ministras ampliado, un total de 43 instituciones han remitido sus compromisos institucionales en el marco de la implementación y ejecución de esta estrategia. Asimismo, la estrategia fue presentada a diferentes actores claves con el objetivo de divulgarla y lograr una articulación entre los diferentes actores: Corte Suprema de Justicia, Asamblea Legislativa, así como Cuerpo Diplomático y agencias de cooperación acreditadas en el país.

Al cierre de diciembre de 2018 los resultados más destacados de la estrategia son los siguientes:

- 43 instituciones³⁹ de los tres órganos del Estado asumen compromisos en el marco de la implementación de esta estrategia y remiten a ISDEMU, su respectivo Plan de Acción.

³⁹ Instituciones: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Inclusión Social (Ciudad Mujer), Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Centro Nacional de Registros, Consejo Nacional de Energía, Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, Defensoría del Consumidor, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, Fondo Social para la Vivienda, Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Instituto de Legalización de la Propiedad, Instituto Nacional de la Juventud, Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Policía Nacional Civil, Registro Nacional de las Personas Naturales, Superintendencia de Competencia, Superintendencia del Sistema Financiero, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Banco de Desarrollo de El Salvador, Banco Central de Reserva, Banco de Fomento Agropecuario, Procuraduría General de la República.

- 41 instituciones de los tres órganos del Estado informan sobre la ejecución de acciones para prevenir el feminicidio y violencia sexual; y han implementado 264 campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, logrando tener una cobertura de información más de dos millones de personas a nivel nacional. Representa el 95.3% del total de las instituciones que asumieron compromisos en el marco de la estrategia.
- 12 instituciones participan en la Campaña contra el acoso sexual callejero la cual se llevó a cabo en la zona del Centro de Gobierno y calles aledañas del departamento de San Salvador; la cual fue coordinada por la Procuraduría General de la República (PGR).
- La Secretaría de Inclusión Social informa que Ciudad Mujer Comunitaria, acerca los servicios que presta en 36 municipios, atendiendo en el período a 5,355 mujeres y desarrollando acciones de sensibilización sobre el acoso sexual callejero en lugares públicos de 10 municipios. Se han difundido los servicios del Centro de Llamadas 131 de la Secretaría de Inclusión Social el cual brinda información y orientaciones a población LGBTI.
- El ISDEMU realizó en junio 2018, la divulgación de la Estrategia de Prevención del Feminicidio y Violencia Sexual a las personas delegadas de las instituciones que integran la CTE. Tuvo por objetivo la presentación de la propuesta de campaña en los temas a acoso laboral y sexual, así como la campaña divulgativa sobre servicios de atención y denuncia para mujeres que enfrentan violencia, con énfasis en la divulgación de los servicios que brindan las Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres a nivel nacional. ISDEMU reporta que se encuentra en proceso de formulación de la estrategia de prevención de la violencia sexual con énfasis en niñas y adolescentes.
- Desarrolladas 26 cátedras especializadas para la prevención de la violencia feminicida y sexual, con la participación de 2,072 estudiantes de universidades públicas y privadas: 1,499 mujeres y 573 hombres.
- Desarrolladas 69 acciones de sensibilización sobre el acoso sexual en los lugares públicos, en 43 municipios.
- Desarrolladas 157 acciones de difusión, a través de medios de comunicación, en el marco de la Campaña de sensibilización e información sobre la violencia de género y feminicida.
- Se encuentra en proceso de desarrollo el Plan piloto para la instalación del registro único de víctimas de violencia Feminicida, en la Fiscalía General de la República (FGR), con cooperación técnica del Ministerio Público del Perú e ISDEMU. Este plan piloto tiene por objetivo institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cuantitativo y cualitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador, de tal manera, que contribuya al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas encaminadas a reducir la impunidad en los casos de violencia contra las mujeres, en especial la violencia feminicida en sus diferentes modalidades.

14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

- Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación**
- Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas

- ✓ **Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio)**
- ✓ **Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios sanitarios especializados, servicios legales y judiciales, asesoramiento, viviendas)**
- Presentación o refuerzo de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)
- Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas
- Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Otros

La entrada en vigencia de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2012, ha posibilitado que se dé inicio a la armonización de otros cuerpos normativos. Entre ellos se destaca, para el período de este informe, se han realizado al menos ocho reformas en el ámbito penal; de niñez y de familia para su armonización con la LEIV.

La entrada en vigencia de la Ley Especial contra la Trata de Personas⁴⁰, la cual tiene por objeto la detección, prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas, personas dependientes o responsables procurando los mecanismos que posibiliten este propósito. Publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2014.

El ISDEMU ha creado el Sistema Nacional de Atención (SNA) para mujeres que enfrentan violencia, como la herramienta de política pública que define los procedimientos de gestión, fortalece la articulación de las respuestas que brindan las instituciones y su coordinación para atender integralmente y proteger a las mujeres víctimas de violencia basada en género. El Sistema Nacional de Atención, está integrado por las Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres que enfrentan violencia (UIAEM) y Casas de Acogida creadas por la LEIV en sus artículos 25 y 26, con el objetivo de garantizar la atención integral y especializada, centrada en la víctima, con un enfoque de ciclo de vida y derechos humanos de las mujeres.

Desde la entrada en vigencia de la LEIV a junio 2018, se ha incrementado progresivamente la disponibilidad de servicios de atención para mujeres a nivel nacional. Al cierre del 2018, el SNA estaba integrado por 101 UIAEM, con cobertura en los 14 departamentos del país. Las instituciones que cuentan con UIAEM son: Policía Nacional Civil (31 UIAEM), Procuraduría General de la República (15 UIAEM), Fiscalía General de la República (6 UIAEM), Corte Suprema de Justicia (4 UIAEM), Instituto de Medicina Legal (2 UIAEM), Ministerio de Salud (22 UIAEM), Ciudad Mujer (6 UIAEM), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (UIAEM) e ISDEMU (14 UIAEM).

El Decreto No. 286⁴¹ para la creación de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, los cuales tienen competencia para conocer sobre los delitos establecidos en la LEIV; denuncias y avisos con base a la Ley de Violencia Intrafamiliar; seguimiento y vigilancia de medidas cautelares y de protección establecidos en la LEIV y la LIE; delitos de discriminación laboral y

⁴⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 824, 16 de octubre de 2014. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2012>

⁴¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 286, 25 de febrero de 2016. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2709>

atentados relativos al derecho de igualdad. Los tribunales con sede en San Salvador, iniciaron sus funciones en junio 2017 y los tribunales con sede en San Miguel y Santa Ana iniciaron en enero 2018; con un presupuesto inicial de US\$ 1,6 millones de dólares.

La mencionada Jurisdicción Especializada cuenta además con el apoyo de cuatro equipos multidisciplinarios creados en las zonas Central, Paracentral, Occidental y Oriental, con personal especialmente calificado, al menos, en las siguientes áreas: psicología, trabajo social y educación.

Parte del trabajo del Equipo Multidisciplinario es la elaboración de distintos tipos de informes (social, psicológico, psicosocial, educativo), según lo solicitado por la Jueza Especializada de Instrucción y la Jueza Especializada de Sentencia. La población destinataria y/o beneficiaria de la elaboración estos informes son las mujeres usuarias de la Jurisdicción Especializada, su grupo familiar, denunciados o demandados, a quienes se les practican los distintos tipos de informes. A la fecha se han elaborado 336 informes: 156 de tipo social, 7 psicológico, 169 psicosocial y 4 psicosocial educativo.

En ese mismo marco, la CSJ ha creado una base de datos con las direcciones, teléfonos y perfil de programas e instituciones públicas y privadas, que brindan terapias psicológicas, educación en derecho, y fortalecimiento de redes de apoyo, a fin de que la Jueza Especializada de Instrucción, pueda remitir a las usuarias, su grupo familiar y demandados o denunciados. El total de casos tramitados en la jurisdicción especializada son los siguientes: juzgados especializados de instrucción, 1,760 casos; juzgados especializados de sentencia, 64 casos; mientras que la Cámara Especializada ha tramitado 38 casos.

Por su parte la Fiscalía General de la República, en mayo de 2018 inauguró la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros sectores en condición de vulnerabilidad, que cuenta con cuatro coordinaciones: 1) Mujer; 2) Niñez y Adolescencia; 3) Población LGBTI y otros grupos en condición de vulnerabilidad; 4) Atención Integral para Víctimas; que darán seguimiento a los casos a nivel nacional para atender a las poblaciones específicas.

Las competencias de las cuatro coordinaciones en general son: Crear mecanismos estandarizados de abordaje en la investigación de los delitos cometidos en perjuicio de la mujer, niñas, niños, adolescentes, población LGBTI y otros grupos en condición de vulnerabilidad a nivel nacional, garantizando de forma prioritaria sus derechos en la aplicación de la ley; Coordinar y verificar con Jefes de Oficina y UIAEM el seguimiento de los casos, en casos relevantes y cuando se considere necesario; Velar que en la atención se utilicen los mecanismos necesarios para evitar la victimización, utilización de espacios que reúnan las condiciones de privacidad y confort.

15. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?

- ✓ **Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos**
- Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia
- Movilización de la participación popular y a escala comunitaria
- ✓ **Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación**
- Trabajo con hombres y niños
- Programas para agresores
- ✓ **Otros (Instrumentos y mecanismos de coordinación para la prevención de la violencia contra las mujeres)**

El esfuerzo más sistemático y sostenido en el tiempo de formación a funcionariado del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, y en particular del derecho a una vida libre de violencia, lo constituye la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS) del ISDEMU, creada como una apuesta estratégica para fortalecer las capacidades estatales en el cumplimiento del marco normativo para la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

La EFIS es una plataforma de formación dirigida servidoras y servidores públicos, para contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para personal de las instituciones responsables y ejecutoras del marco legal para la igualdad; fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad del Estado Salvadoreño relacionada con sus obligaciones de respeto, protección, y garantía de los Derechos de las Mujeres; y fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y la gestión y contraloría para la reducción de las brechas de desigualdad y discriminación de género.

Para fortalecer el conocimiento sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la oferta educativa de la EFIS se compone de tres módulos: ABC Vida Libre de Violencia, Marco Normativo y Salud Sexual y Reproductiva. Y se encuentran en construcción dos módulos más en esta temática: Módulo de formación sobre la Resolución 1325 y sus subsiguientes; Módulo sobre Unidades Institucionales de Atención Especializada para Mujeres que enfrentan Violencia (UIAEM).

Se han implementado campañas de sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres, con el propósito de brindar información en la materia, realizar talleres educativos e informar sobre los servicios de atención que prestan, el 70% de las instituciones que integran la Comisión Técnica Especializada (CTE)⁴² informan la realización de campañas de sensibilización en el período 2016-2018. El 40% de las instituciones que integran la CTE han mantenido campañas de forma permanente desde el 2016 hasta la fecha; el 71% de las instituciones informan que las campañas de sensibilización van dirigidas a personal institucional y el 50% de las campañas se dirigen a la población en general, a través de las redes sociales, radio, televisión u otros medios. El 50% de las instituciones de la CTE reportaron la realización de múltiples procesos de capacitación, destinados principalmente al personal institucional y población usuaria de los servicios; en estos procesos participaron 11,521 personas: 7,756 mujeres, 3,335 hombres y 430 personas que no se especifica el sexo.

El ISDEMU como parte de su estrategia comunicacional para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, ha desarrollado durante el período 2014-2018 una serie de campañas entre las que destacan las siguientes: *Soy Mujer, salvadoreña y defendiendo mis derechos*; *La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz, no te dejes engañar*; *Por nuestros derechos civiles y políticos ¡Yo decido! Un voto por las mujeres es un voto por la Igualdad*; *La violencia contra las mujeres es violencia contra la sociedad*. También ha desarrollado ocho temporadas de producción del Programa de radio Voz Mujer, lo que representa 304 microprogramas de dos minutos y medio de duración, que se transmite en 32 estaciones de radio en todo el país, en dos horarios diferentes y con tres repeticiones cada uno, logrando acercar información para la prevención de la violencia contra las mujeres a la población en general a nivel nacional.

Por otra parte, el 75% de las instituciones de la CTE reporta la creación de 50 instrumentos para la prevención de la violencia contra las mujeres, que van desde protocolos para la prevención y atención de casos de acoso sexual y laboral, y violencia de género; lineamientos; procedimientos de transversalización del enfoque de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; revisión de normativas internas; armonizaciones de leyes con la normativa para la igualdad y vida libre de violencia; presupuestos

⁴² La CTE es un mecanismo interinstitucional que se crea con la finalidad de garantizar la operativización de la LEIV, la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su respectivo Plan de Acción. La CTE está integrada por 20 instituciones de los tres órganos del Estado.

con enfoque de género; planificaciones; instructivos para lenguaje inclusivo; estrategias y servicios especializados para la prevención de la violencia contra las mujeres; entre otros. También reportan la creación de 11 mecanismos de coordinación, como Comités para seguimiento de casos de acoso laboral y sexual; alianzas entre Unidades de Género y Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; representaciones diplomáticas para posicionar los temas en el exterior; creación de Redes de Mujeres Funcionarias; Mesa Nacional de Mujeres Rurales; Redes de Defensoras de Derechos Humanos; Redes de Mujeres Líderesas; entre otros.

El ISDEMU ha formulado lineamientos para que las instituciones de la CTE y las municipalidades implementen medidas y acciones en consonancia con la LEIV, los cuales se detallan a continuación: Sistema Nacional de Atención (SNA)⁴³; Guía para la elaboración de los Planes Municipales de Prevención de Violencia contra las Mujeres⁴⁴; Lineamientos para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Transversalización del Principio de Igualdad y No Discriminación en las Comunidades Educativas de El Salvador⁴⁵; Guía para la lectura de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres con enfoque psicosocial⁴⁶; Guía para la elaboración de Planes de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Instituciones Públicas y Privadas⁴⁷; Recomendable para las Instituciones del Estado en torno a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Nacional e Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres⁴⁸; Ruta a seguir para la atención en casos de Violencia contra las Mujeres⁴⁹.

La Procuraduría General de la República (PGR) para promover la formación especializada en Derechos Humanos de las Mujeres y la transversalización del Principio de Igualdad y no Discriminación ha desarrollado desde la Unidad de Género Institucional diversas acciones formativas especializadas que incluyen a las diferentes Unidades de Atención a la población usuaria, con el objetivo de incorporar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los procesos de atención y de esta forma contribuir a un trato de calidad y calidez hacia las mujeres que solicitan servicios en la Institución.

También tiene la Mesa para la Atención Integral a las Adolescentes y Mujeres en Conflicto con la Ley, mediante la cual se realiza la implementación de acciones relacionadas a la garantía de protección de derechos humanos de adolescentes y mujeres en conflicto con la ley y las hijas e hijos que las acompañan. A través de la mesa se realiza el monitoreo de acciones por institución, el seguimiento de los Grupos de Apoyo y Formación y actualmente se está trabajando en la creación del Protocolo de Actuación para la inserción de niñas y niños que acompañan a sus madres en el cumplimiento de penas, en la familia y la sociedad. Esta Mesa fue creada en el 2015, a raíz de la firma del Convenio Interinstitucional para la Atención Integral a Mujeres y Adolescentes en Conflicto con la Ley.

⁴³ ISDEMU. Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan violencia. Marzo 2016. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/RVLV_documentos2016/SISTEMA_NACIONAL.pdf

⁴⁴ ISDEMU. Guía para la elaboración de los Planes Municipales de Prevención de Violencia contra las Mujeres. Noviembre 2015. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/RVLV_documentos2016/Guia_para_elaborar_planes_municipales.pdf

⁴⁵ ISDEMU. Lineamientos para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Transversalización del Principio de Igualdad y No Discriminación en las Comunidades Educativas de El Salvador. 2014. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=203%3Aprevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-comunidades-educativas&Itemid=234&lang=es

⁴⁶ ISDEMU. Guía para la lectura de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres con enfoque psicosocial. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=491%3Arvlv_documentos2016&Itemid=234&lang=es.

⁴⁷ ISDEMU. Guía para la elaboración de Planes de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Instituciones Públicas y Privadas. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=615%3Arvlv_documentos2018&Itemid=234&lang=es

⁴⁸ ISDEMU. Recomendable para las Instituciones del Estado en torno a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Nacional e Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres. Noviembre 2016. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/RVLV_documentos2016/RECOMENDABLE_Conmemoracion_25_nov.16.pdf

⁴⁹ ISDEMU. Ruta a seguir para la atención en casos de Violencia contra las Mujeres. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/images/phocadownload/Documentos2018/RVLV_2018/AFICHE_RUTA_DE_ATENION.pdf

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT) presentó a la Asamblea Legislativa un nuevo anteproyecto de Ley de Espectáculos Públicos, Cinematografía, Medios de Comunicación y Publicidad, que incorpora un enfoque de género, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El MIGOBDT informa que se establecieron cuatro Alianzas de cooperación con los Medios de Comunicación, con el propósito de informar y sensibilizar sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. También realizó un proceso de capacitación y sensibilización a la Junta Directiva de la Red Salvadoreña de Medios; a la junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores; a la Junta Directiva de la Escuela Manuel Antonio Barrera y al empresariado de exhibidores de Cine, con la finalidad de sensibilizar y capacitar al empresariado de medios de comunicación para que incorporen la perspectiva de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la difusión de contenidos y tratamiento de las noticias.

Por otra parte, se cuenta con la Ley de Protección al Consumidor⁵⁰ (LPC), la cual establece que la publicidad ilícita, engañosa o falsa es aquella que atente contra la dignidad de la persona, o vulnere el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen reconocidos en la constitución, especialmente en lo que se refiere a la mujer, juventud, infancia o grupos minoritarios (Art. 31, literal a).

En ese sentido, en el período de junio 2016 a marzo 2019, como parte del monitoreo de la publicidad que atenta contra la dignidad de la persona y el Plan de Acción del Femicidio y Violencia Sexual, la Defensoría del Consumidor ha realizado 160 inspecciones, de las cuales 22 (13.75%) han resultado incumplimiento a la LPC y 138 (86.25%) no presentan hallazgo de incumplimiento.

16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?

- Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias**
- Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos
- Cooperación con los proveedores de tecnología para establecer y seguir buenas prácticas empresariales
- Otros

En la LEIV, en su Título II, Capítulo I establece los delitos y sanciones por: Inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos por medios informáticos o electrónicos (Art. 49); Difusión ilegal de información (Art. 50); Difusión de pornografía (Art. 51); y Expresiones de violencia contra las mujeres (Art. 55). Sin embargo, no hay duda que este ámbito representa un desafío para el Gobierno Salvadoreño.

17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?

- Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación
- Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad**

⁵⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 776, 18 de agosto de 2005. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/313>

- Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta
- ✓ **Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación**
- Fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios de comunicación
- Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género
- Otros

Respuesta en pregunta 15.

18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?

SÍ. El país cuenta con la Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual y la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027, ya mencionadas anteriormente.

Por otra parte, entre las medidas realizadas por la PGR se tienen:

El Programa de Apoyo y Formación, desarrollado en el marco del Convenio Interinstitucional para la Atención Integral a Mujeres y Adolescentes en Conflicto con la Ley. Este Programa se inició en el Centro Preventivo y Cumplimiento de Penas para Mujeres, Ilopango, extendiéndose posteriormente la cobertura al Centro Penal para Mujeres, Granja Izalco y al Centro de Inserción Social Femenino, Ilopango. El objetivo de dicho Programa es facilitar un conocimiento en derechos humanos y la divulgación de normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres; además, a través de la asistencia de Defensoría Penal se da atención a las necesidades de asistencia legal de las internas, entre ellas: revisión de penas, solicitudes de conmutación de penas, solicitud de información de los casos a los juzgados correspondientes, solicitud de audiencias anticipadas para promover medidas sustitutivas a la privación de libertad, entre otras acciones.

El Proyecto “Acceso a la Justicia a mujeres que enfrentan procesos penales por casos de interrupción de embarazo/emergencias obstétricas”, mediante el cual se promovió la creación de un proceso formativo especializado dirigido al personal de Defensoría Pública Penal con el fin de contar con herramientas a través de las cuales puedan realizar una defensa efectiva de mujeres acusadas de homicidio agravado en casos de interrupciones de embarazo/ emergencia obstétrica. Para su ejecución se contó con el apoyo de Organismos Cooperantes.

El Proyecto “Construyendo Justicia Laboral”, cuyo objetivo se basó en contribuir a la mejora del acceso a la justicia laboral de las mujeres mediante una defensa pública que promueva el respeto de los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras desde una perspectiva de género. Para su ejecución se contó con el apoyo de Organismos Cooperantes.

Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género

Esferas de especial preocupación:

- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

- ✓ **Reforma de la constitución, las leyes y las normativas que fomentan la participación de la mujer en la política, en concreto, en los procesos de toma de decisiones, incluida la reforma del sistema electoral y la adopción de medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, escaños reservados, indicadores y objetivos**
- Aumento del desarrollo de capacidades, formación y otras medidas
- Fomento de la participación de minorías y mujeres jóvenes, entre otros, mediante programas de concienciación y orientación
- Creación de oportunidades para la orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, discurso en público, asertividad y campañas políticas
- Adopción de medidas para prevenir, investigar, procesar y castigar la violencia contra las mujeres en la política
- ✓ **Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados**
- ✓ **Otros (Impulso de mecanismos para la participación política de las mujeres)**

En el 2013, fue aprobada la reforma a la Ley de Partidos Políticos⁵¹ en los Artículos 38 y 88, que dispone que los partidos políticos deben integrar sus planillas para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y miembros de los Concejos Municipales con al menos con un 30% de participación de las mujeres.

Asimismo, la Ley de Partidos Políticos en el Art. 22, literal h, establece que es obligación de los partidos políticos establecer en su estatuto los procedimientos para promover la participación de mujeres y jóvenes en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargo de elección popular.

Se elaboraron propuestas de reforma a la Ley de Partidos Políticos y el Código Electoral, presentadas en el 2017 por el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM), el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el ISDEMU y otras instancias; que tienen el objetivo de incorporar el mecanismo de la alternancia entre una mujer y un hombre o viceversa, al momento de conformar las planillas de candidaturas para elecciones de Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales.

En agosto 2016, la Asamblea Legislativa aprobó la reforma al Art. 120 del Código Municipal⁵², con la finalidad de asegurar la inclusión y la participación de las mujeres en las asociaciones comunales, a través de su incorporación en al menos un 30%.

⁵¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 307, 14 de febrero de 2013. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/1410>

⁵² Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 455, 17 de agosto de 2016. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/277>

A pesar de lo anteriormente expuesto, los avances no han sido proporcionales en todas las instancias del Estado, siendo necesario la elaboración y aprobación de propuestas de reforma electoral, que garanticen la metodología y los mecanismos adecuados para evitar la discriminación contra las mujeres en sus derechos políticos. También es importante avanzar en propuestas de reforma dirigidas a los mecanismos e instrumentos de elección que las instituciones como el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), la Federación de Abogados de El Salvador (FEDAES) y la misma Asamblea Legislativa, utilizan para la elección de los cargos de segundo grado, en los que las ternas tengan al menos un porcentaje de mujeres a elegir.

El Órgano Ejecutivo, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPTA), presentó en el 2016 la Política de Participación Ciudadana; la cual contiene los lineamientos que las instituciones deberán implementar para promover la participación, organización, creación de espacios y mecanismos que permitan la incidencia de la población en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En febrero 2017, el ISDEMU y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) firmaron convenio, cuyo propósito se enmarca en la incorporación del principio de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia en la vida institucional del TSE y particularmente, en el desarrollo del próximo ejercicio electoral 2018-2021.

Como parte del convenio ambas partes se comprometen a realizar esfuerzos encaminados a: elaborar instrumentos para promover la igualdad y no discriminación en los procesos electorales; gestionar la creación del observatorio institucional sobre la participación política de las mujeres y campañas electorales; desarrollar campañas para fomentar la participación de las mujeres en las elecciones en cargos públicos; promover la divulgación de la Ley de Partidos Políticos y demás normativas relativas a la participación política de las mujeres, así como desarrollar instrumentos y procedimientos que prevengan y eliminen las manifestaciones de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito político.

En septiembre de 2017, el ISDEMU junto al GPM y el TSE, promovieron la firma del “*Pacto por la Participación política de las mujeres libre de violencia y discriminación*”, en la que participaron nueve de los diez partidos políticos en contienda para las elecciones de 2018. El Pacto constituyó un instrumento de compromiso ético para darle cumplimiento a diez disposiciones establecidas, referidas a: no ejercer ningún tipo de violencia contra las mujeres en las diferentes fases del ciclo electoral; fortalecer los estatutos de los partidos políticos para el abordaje de la violencia política; promover el acceso equitativo de los recursos financieros, humanos y técnicos de campaña electoral para mujeres y hombres candidatos; entre otras.

En febrero de 2018, el ISDEMU promovió la firma de la Declaratoria “*Más Mujeres más Igualdad*”, con el objetivo de promover un espacio de diálogo entre mujeres de la sociedad civil y mujeres que participan en la política. La firma de la declaratoria por parte de las mujeres candidatas de los diferentes partidos políticos legalmente inscritos y la ciudadanía, sella un compromiso por el avance y garantía de los derechos de las mujeres, en materia de igualdad sustantiva y una vida libre de violencia. Asimismo, invita a las mujeres políticas a dialogar sobre la participación paritaria de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones y a comprometerse a incorporar en sus plataformas acciones para la disminución de brechas de desigualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, el ISDEMU con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha elaborado una “*Guía para el abordaje de la violencia política contra las mujeres*”⁵³; con el objetivo de visibilizar la violencia que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos políticos y brindar la orientación debida para la interposición de denuncias ante las instituciones competentes.

⁵³ ISDEMU. Guía para el abordaje de la violencia política contra las mujeres. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=619%3Ainforme-de-beijing&Itemid=234&lang=es

De la misma manera, el TSE ha diseñado e implementado un Aula Virtual dirigida a integrantes de los Organismos Electorales Temporales (OET) y ciudadanía en general; con el objetivo de ofrecer espacios de formación sobre el proceso electoral, legislación, inclusión, participación ciudadana y participación política de las mujeres.

La Asamblea Legislativa, a través del GPM, creó en el 2014 para las elecciones del 2015 el “*Observatorio de Elegibilidad y Participación Política de las Mujeres*”; con el objetivo de contribuir a la vigilancia del Estado en cumplimiento del derecho a la igualdad jurídica y sustantiva de las mujeres en el ámbito político, presentando a la vez, un análisis de los resultados electorales para Asamblea Legislativa y Concejos Municipales de ese mismo año.

En el 2017, se elaboró y presentó un estudio sobre las “*Motivaciones de participación electoral de las mujeres en El Salvador*”, describiendo aspectos como: confianza en las instituciones y apoyo al sistema político; estereotipos de género y mujeres en la política; el respaldo de la población hacia la participación política de las mujeres; entre otros. El estudio fue realizado a iniciativa del GPM con la asistencia técnica de ONU Mujeres y el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).

Una de las estrategias prioritarias del trabajo de ISDEMU, ha sido estimular la participación política y ciudadana de las mujeres que se concreta en tres mecanismos de participación: los Consejos Consultivos y de Contraloría Social; la Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres; y la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, que en su conjunto tienen como propósito fortalecer la ciudadanía plena de las mujeres; velar por el cumplimiento de sus derechos; y desarrollar mecanismos de consulta y propuestas para la contraloría social.

20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

- Refuerzo de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en los medios de comunicación y las TIC, incluso en áreas de dirección y liderazgo
- Adopción de medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas (por ejemplo, wifi gratuita o centros tecnológicos comunitarios)**
- Introducción de normativas para progresar en la igualdad de remuneración, la retención y el avance en la carrera profesional de mujeres en el ámbito de los medios de comunicación y las TIC**
- Colaboración con los empleadores en los medios de comunicación y las TIC para mejorar las políticas internas y las prácticas de contratación de forma voluntaria
- Prestación de asistencia a las redes y organizaciones de mujeres en los medios de comunicación
- Otros

Aunque no son acciones específicas para para las mujeres, son medidas impulsadas para el desarrollo científico y tecnológico:

Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual tiene por objeto formular y dirigir la política nacional en materia de desarrollo científico y tecnológico orientada al desarrollo económico y social del país.

Creación en el MINED del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, que nace con el fin de introducir la tecnología educativa en los centros educativos así como vincular el desarrollo científico, la educación y la productividad en el país.

La Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico⁵⁴, que tiene por objeto establecer las directrices para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, mediante la definición de los instrumentos y mecanismos institucionales y operativos fundamentales para la implementación de una Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, a través de la ejecución de un Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, el cual constituye el marco de referencia de la Agenda Nacional de Investigación.

Asimismo, establece en el Art. 15, la creación del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología como una Unidad Especializada del Ministerio de Educación (MINED), que se encargará de la recolección, tratamiento, análisis y divulgación de la información estadística de las instituciones dedicadas a la innovación, ciencia y tecnología. Esta función ha sido asignada al CONACYT.

La Política Nacional de TIC en Educación⁵⁵, la cual tiene por objetivo general fomentar y coordinar la provisión de las TIC para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. En tal sentido, una de sus directrices está orientada hacia el uso de las TIC para hacer frente a los retos sociales y económicos, que se refiere a: “Mejorar la cooperación científica y tecnológica internacional y la transferencia de tecnología. Poner en marcha una estrategia sostenible que anime la innovación a través de las TIC, garantizando que ésta beneficie a todos los sectores de la sociedad y contribuya además a propiciar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres de las zonas rurales y urbanas del país”.

Uno de los principios básicos por los que se rige la Política es la Inclusión, el cual se refiere a: “Generar oportunidades en igualdad de condiciones, garantizando el acceso de las TIC para reducir la brecha digital y del conocimiento”.

Otras acciones realizadas para la implementación de las TIC son:

Programa ePaís. Actividad gubernamental que aglutinó iniciativas ciudadanas de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para convertir a El Salvador en una sociedad y economía basada en la información y el conocimiento, con amplia participación de los sectores gubernamental, académico y privado. En este contexto, se pretende que con la introducción de las TIC se genere una cultura de aprendizaje continuo, rendición de cuentas, de mayor acceso a la información y participación ciudadana en la toma de decisiones del público.

Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES). Para impulsar el uso eficiente de las TIC, y basados en estudios previos como la Estrategia de Gobierno Electrónico y la Estrategia Nacional del Programa ePaís, surge la necesidad de crear una infraestructura con capacidad de integrar proyectos, iniciativas y estándares tecnológicos, que hoy conocemos como ITIGES. Para ello, se ha creado la Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia de la República de El Salvador. Con el objetivo de apoyar a la Presidencia de la República y sus dependencias, liderando las acciones para simplificar y estandarizar la gestión gubernamental; promover el uso innovador, eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, como medio para mejorar y modernizar la gestión pública y asegurar la integridad y disponibilidad de la información.

⁵⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 234, 14 de diciembre de 2012. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/1319>

⁵⁵ MINED. Política Nacional de TIC en Educación. Noviembre de 2013. Disponible en: <http://www.cienciaytecnologia.edu.sv/foro/politica/PNTIC.pdf>

Programa Ensanche de las Tecnologías de la Información y Comunicación y su Uso Responsable (Ensanche). Busca contribuir a la calidad educativa del nivel medio a través de la formación docente e innovación pedagógica apoyada con las TIC con el propósito de que estudiantes adquieran competencias en uso eficiente de estas tecnologías para apoyar el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de El Salvador. Su concepto está apoyado en las nuevas TIC, ya que éstas contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa otorgada, al estudiantado y al personal docente, así también en el fomento de la equidad para el acceso de la información.

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) realiza el Programa Jóvenes con Todo, para promover el desarrollo de habilidades y competencias para mejorar el acceso al mercado laboral y la inserción productiva en las juventudes. Este tiene un subcomponente en formación técnica, con el objetivo de facilitar procesos de formación técnico profesional orientado a la demanda de oportunidades de empleo local y en los sectores de la estrategia de transformación productiva del país. El resultado esperado del subcomponente, es que el 30% de jóvenes participantes en el programa obtenga formación profesional que incluye formación en las TIC, y que el 50% de estos sean mujeres. En el marco de este programa, se ha suscrito un Convenio de subvención con ITCA/FEPADE para que brinde servicios de formación técnica a jóvenes participantes en el programa, con el cual se ha realizado una inversión de US\$ 690,000.

El país cuenta con importantes programas que promueven la educación en el ámbito de las TIC, entre ellos:

Programa Presidencial: Una Niña, Un Niño, Una Computadora. El propósito del programa es reducir la brecha digital, a través del acceso y uso responsable de las TIC, para contribuir a la mejora significativa de la calidad educativa en beneficio de los estudiantes de los centros educativos públicos, así como también para ofrecer ambientes educativos donde los y las estudiantes desarrollen las competencias en el uso de las TIC para optar a mejores oportunidades laborales. Desde sus inicios el programa ha entregado a mayo 2018 un total de 53,785 computadoras con lo que se ha beneficiado a 768,951 estudiantes y 26,228 docentes.

Programa Creando Conocimiento. Su objetivo es fortalecer la investigación científica, tecnológica y de innovación a nivel nacional y desarrollar los vínculos entre el sistema académico y de investigación y el sector productivo nacional. Este programa incentiva la creación de conocimiento orientado a la práctica social, lo cual pasa por el fortalecimiento de los Centros Nacionales de Investigación Científica y Tecnológica, de la creación de Parques Tecnológicos como polos de Desarrollo Científico, así como del fortalecimiento y articulación del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia, y Tecnología.

Programa Atención a Estudiantes con desempeño sobresaliente en competencias para la investigación científica. El objetivo general del programa es contribuir desde la institucionalidad del Estado a asegurar la reproducción sistemática de una masa crítica de profesionales que, por su desempeño sobresaliente al servicio de la investigación y la innovación en los campos de la ciencia y de la tecnología, produzcan un impacto determinante en el desarrollo humano sostenible de la sociedad salvadoreña.

Programa Universidad Educación en Línea y a Distancia. La modalidad de Educación a Distancia se fundamentan en el aprendizaje autónomo, el cual tiene lugar cuando el estudiante avanza a su propio ritmo, de acuerdo con un método, una calendarización y unas metas elegidas, organizando su espacio, planificando su tiempo de estudio según sus necesidades y posibilidades, pero por sobre todo con altos niveles de responsabilidad ante las metas trazadas. Este programa dio inicio en el 2016 ofertando 4 carreras en línea. Para el 2018 se ha ampliado la oferta, subiendo la oferta a ocho carreras. La cifra de estudiantes inscritos subió en un 63% de 1,268 en 2017 a 2,014 en 2018.

En enero de 2017, se realizó el lanzamiento del Programa “Salvadoreñas Conectadas para el Desarrollo”, la cual tiene como objetivo reducir la brecha digital del uso de internet móvil entre las mujeres, una iniciativa a

través de la cual, de 2017 a 2020, se capacitará a cerca de 100 mil mujeres en el uso del Internet en su vida cotidiana incluyendo concientizarlas en los riesgos para niños, niñas y jóvenes en su uso.

El Programa Ciudad Mujer Joven, realiza procesos de formación técnica vocacional especialmente para jóvenes. En julio de 2016, se realizó la Primera Graduación de Ciudad Mujer Joven, en la que 1,576 adolescentes terminaron su proceso de formación y capacitación en derechos humanos y de género, además de haber sido formadas en diferentes áreas técnicas y vocacionales, siendo una de ellas en computación.

21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

Sí

En caso afirmativo, ¿cuál es la proporción aproximada del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, en línea con las apuestas estratégicas del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, incluyó en las Normas Generales de Formulación Presupuestaria de la Política Presupuestaria para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; la orientación de *“fortalecer la estructura presupuestaria de aquellos programas, proyectos orientados a la incorporación de los enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida, mediante la definición de los programas institucionales en coherencia con que los establece el Plan Quinquenal de Desarrollo”*.

Destacando la orientación incluida en las Normas de Formulación Presupuestaria 2017, la cual indicaba que en *“cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la incorporación de los enfoques transversales del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y en Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de las Discriminación contra las Mujeres, las instituciones deben crear las Unidades de Género, para lo que podrán hacer uso de las plazas vacantes que existen en la institución para cumplir dicho requerimiento”*.

La incorporación de lineamientos específicos en la Política Presupuestaria, así como las gestiones derivadas de los acuerdos tomados en la Asamblea General del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS); ha posibilitado la incorporación paulatina del enfoque de género en los presupuestos de las instituciones del Estado así como recursos financieros.

Asimismo, en julio de 2016, el ISDEMU giró un recomendable a las 43 instituciones del estado integrantes del SNIS, en cumplimiento del acuerdo derivado de la Segunda Asamblea General del SNIS, en la cual se recomendó la creación de una Línea de trabajo para el Presupuesto 2017 denominándola: Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Este con el propósito de garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, la Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como contribuir a los objetivos, mandatos y lineamientos transversales para la igualdad sustantiva establecidos en el PQD 2014-2019 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte del monitoreo y seguimiento a la implementación del PNI, se ha definido el indicador del porcentaje de Instituciones del Sector Público no Financiero con presupuestos etiquetados, que tiene como fuente el Ministerio de Hacienda; los datos muestran que desde el año 2015 se ha duplicado, pasando del 9% en el 2015 al 18% en el 2018, el porcentaje de instituciones con presupuestos etiquetados.

El presupuesto fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para el año 2018 fue de USD\$ 11,885,859.67, el cual incluye el presupuesto de ISDEMU y el presupuesto destinado por instituciones de la CTE para la implementación de la LIE y la LEIV; y representa el 0.22% del Presupuesto General de la Nación para el 2018.

La Corte de Cuentas de la República ha implementado auditorías con enfoque de género a las Instituciones Públicas del Estado y Alcaldías Municipales, evidenciando la existencia de Unidades de Género y que cuente con presupuesto de género. Las auditorías se efectúan a nivel exploratorio desde el 2016 a la fecha.

22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

SÍ/NO

NO APLICABLE

23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?

SÍ

En caso afirmativo, enumere el nombre del plan y el período que abarca, sus prioridades, financiación y alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5. En caso afirmativo, ¿se ha presupuestado el plan de acción nacional y se han asignado recursos suficientes para su consecución en el presupuesto actual?

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) en su Art. 7 define que el ISDEMU es la institución rectora de la Ley en todas las instancias del Estado, asignándole en el Art. 8, como una de sus funciones, elaborar un “Plan Nacional de Igualdad” que contenga los lineamientos de la Política de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación, que dé cumplimiento a la Ley.

Con este marco, se han creado: el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas en el 2012⁵⁶ y el Plan Nacional de Igualdad en el 2016⁵⁷.

En el 2016, el Gobierno de El Salvador presentó el segundo Plan Nacional de Igualdad (PNI) para el período 2016-2020, el cual está alineado con las principales apuestas del PQD 2014-2019. Este documento tiene como propósito alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de plenas garantías a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, tal como lo señala la LIE. El Plan a su vez recoge los lineamientos de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el

⁵⁶ ISDEMU. Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas 2012. Diciembre 2012. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=193%3Aplan-nacional-de-igualdad-y-equidad-para-las-mujeres-salvadoreas&Itemid=234&lang=es

⁵⁷ ISDEMU. Plan Nacional de Igualdad 2016-2010. Septiembre 2016. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=571%3Aris_documentos2017&Itemid=234&lang=es

marco del desarrollo sostenible hacia el 2030, adoptada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de octubre de 2016

El PNI desarrolla de manera global y coordinada, los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, se deben aplicar a los objetivos y acciones que orientarán la actividad de las instituciones del estado con alcance nacional, sectorial y municipal.

Los ámbitos del PNI son los siguientes: Autonomía Económica; Cuidado y Protección Social; Educación y Cultura para la Igualdad; Transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación; Salud Sexual y Reproductiva; Vida Libre de Violencia; Participación Política y Ciudadana; Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgo.

En el PNI se incorporó el área de Transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación, con el objetivo de avanzar en la transformación de mecanismos del Estado, el cual se concibe como requisito imprescindible para el éxito de la política y gestión pública para la igualdad, dado que el fortalecimiento de la institucionalidad de género, es una condición necesaria para avanzar en las restantes áreas.

El área de Transversalidad, establece seis ámbitos de actuación, siendo uno de ellos: *Presupuestos y gasto público con perspectiva de género*.

Los avances en la materia son descritos en respuesta de pregunta 21.

24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?

Sí

En caso afirmativo, indique algunos aspectos destacados de los planes de acción y del cronograma para la implementación.

El país cuenta con el Plan Nacional de Igualdad, el Plan de Acción de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad", los cuales se sustentan y dan respuesta a las obligaciones del Estado Salvadoreño en materia de derechos de las mujeres, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), entre otros; asimismo definen una serie de medidas para el abordaje de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?

Sí

En caso afirmativo, ¿cuenta con un mandato específico para centrarse en la desigualdad de género o la discriminación por cuestiones de género o sexo?

La institución nacional de derechos humanos en el país es la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). La cual tiene como misión ejercer el mandato constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos, supervisando la actuación de la Administración Pública frente a las personas mediante acciones de protección, promoción y educación, contribuyendo con el Estado de Derecho y la conformación de la Cultura de Paz.

La PDDH dentro de su estructura cuenta con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia. Entre las principales líneas de trabajo están:

- Monitoreo permanente de las instituciones encargadas de la protección a los derechos de la mujer y la familia.
- Instalación, conformación, e integración de mesas temáticas con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.
- Promoción y difusión de los derechos de la mujer y la familia.
- Observación a la normativa relacionada con los derechos de la mujer y la familia.
- Situación de las mujeres privadas de libertad.
- Incidencia en las políticas públicas y posicionamiento de la temática de los derechos de la mujer y familia en la sociedad salvadoreña.

Asimismo, la LEIV le asigna a la PDDH las siguientes responsabilidades:

- Existirá una unidad de atención especializada en la institución y en sus correspondientes delegaciones departamentales. (Art. 25)
- Las instituciones del Estado directamente responsables de la detección, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, deberán formar integralmente a su personal en conocimientos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de discriminación, así como, sobre la divulgación de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia, fomentando para tal efecto las relaciones de respeto, igualdad y promoción de sus derechos humanos. (Art. 26)

La PDDH ha fomentado igualdad de género de la siguiente manera:

Es parte del Comité Ejecutivo de la CTE, designada por la Asamblea por sus competencias institucionales.

Cuenta con las siguientes normativas y lineamientos: Política Institucional de Igualdad de Género (2014), Protocolo de Atención a casos internos sobre violencia y discriminación contra la mujer (2017), Directrices Generales para la incorporación del Enfoque de Género (2017).

Tiene la Unidad de Género Institucional (UGI), creada por acuerdo número 135 del 17 de mayo de 2016 en el cual se especifica que la función principal de la unidad será la institucionalización del principio de igualdad de género, garantizando la transversalización del enfoque de género en el quehacer institucional.

Cuenta con una Unidad Institucional de Atención Especializada para mujeres que enfrentan violencia (UIAEM), cuya función especial es brindar servicios integrales a las mujeres que enfrentan hechos de violencia.

Sociedades pacíficas e inclusivas

Esferas de especial preocupación:

- E. La mujer y los conflictos armados
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

26. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?

- ✓ **Adopción o implementación de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad**
- Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales e interministeriales
- Uso de estrategias de comunicación, como las redes sociales, para la sensibilización sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad
- Aumento de las dotaciones presupuestarias para la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad
- Adopción de medidas para reducir el gasto militar excesivo o controlar la disponibilidad de armamentos
- Reasignación de fondos del gasto militar al desarrollo social y económico, entre otros, para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- Apoyo al análisis y los mecanismos de alerta temprana y prevención inclusivos y que tienen en cuenta las cuestiones de género
- Otros

En El Salvador se ha conformado el “Comité Nacional de implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las Resoluciones subsiguientes que sean adoptadas en el tema de mujeres, paz y seguridad”, por medio de Decreto Ejecutivo No. 74⁵⁸, de fecha 28 de octubre de 2014. Este Decreto da inicio al proceso formal de implementación de la Resolución 1325 en El Salvador.

El Comité está estructurado de la siguiente manera: un Consejo Directivo⁵⁹, que es el responsable de la toma de decisiones; una Comisión Técnica de Seguimiento⁶⁰, responsable de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo; y un Grupo Asesor⁶¹, constituido por diferentes organizaciones nacionales e internacionales relacionadas en la materia que asesoran y apoyan técnica y financieramente el quehacer del Comité.

⁵⁸ Presidencia de la República. Decreto Ejecutivo No. 74. Publicado en el Diario Oficial No. 200, de fecha 28 de octubre de 2014. Disponible en: [http://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F2010-2019%2F2014%2F10%2FAA596.PDF&number=697750&fecha=28/10/2014&numero=DECRETO=POR=MEDIO=DEL=CUAL=SE=CREA=EL=COMITE=NACIONAL=DE=IMPLEMENTACION=DE=LA=RESOLUCION=1325=\(2000\)=DEL=CONSEJO=DE=SEGURIDAD=DE=LAS=NACIONES=UNIDAS=Y=LAS=RESOLUCIONES=SUBSIGUIENTES=QUE=SEAN=ADOPTADAS=EN=EL=TEMA=DE=MUJERES,=PAZ=Y=SEGURIDAD&cesta=0&singlePage=false%27](http://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F2010-2019%2F2014%2F10%2FAA596.PDF&number=697750&fecha=28/10/2014&numero=DECRETO=POR=MEDIO=DEL=CUAL=SE=CREA=EL=COMITE=NACIONAL=DE=IMPLEMENTACION=DE=LA=RESOLUCION=1325=(2000)=DEL=CONSEJO=DE=SEGURIDAD=DE=LAS=NACIONES=UNIDAS=Y=LAS=RESOLUCIONES=SUBSIGUIENTES=QUE=SEAN=ADOPTADAS=EN=EL=TEMA=DE=MUJERES,=PAZ=Y=SEGURIDAD&cesta=0&singlePage=false%27)

⁵⁹ El Consejo Directivo está conformado por: 1) Ministerio de Relaciones Exteriores, 2) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 3) Ministerio de la Defensa Nacional, 4) Procuraduría General de la República, 5) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 6) Tres representantes de Organismos no Gubernamentales Nacionales dedicados a la promoción y respeto de los derechos de la mujer.

⁶⁰ La Comisión Técnica de Seguimiento está conformado por: 1) Ministerio de Relaciones Exteriores, 2) Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 3) Ministerio de Educación, 4) Ministerio de la Defensa Nacional, 5) Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 6) Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 7) Ministerio de Salud, 8) Secretaría de Inclusión Social, 9) Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, 10) Consejo Directivo del Programa de Reparación de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el contexto del Conflicto Armado, 11) Concertación Feminista Prudencia Ayala, 12) Comisión Nacional de Búsqueda Niñas y Niños desaparecidos durante el conflicto armado, 13) Representación de la sociedad civil ante la Junta Directiva de ISDEMU, 14) Universidad de El Salvador, 15) Consejo de Educación Superior, 16) Grupo Parlamentario de Mujeres.

⁶¹ El Grupo Asesor está conformado por: 1) ONUMUJERES, 2) Agencias de cooperación internacional, 3) Representaciones Diplomáticas acreditadas en El Salvador, 4) CORDAID, 5) Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos, 6) Otras instituciones vinculadas a las funciones del Comité Nacional.

El Comité concluyó en el 2016 la formulación del Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad” 2017-2022⁶². El Plan fue presentado el 12 de julio de 2017.

El Plan tiene como objetivo implementar la Resolución 1325 y sus Resoluciones subsiguientes, dando coherencia y coordinación a las actividades de las instituciones nacionales involucradas, que forman parte de Comité. Está estructurado en cinco pilares de acción, estableciendo en cada uno: estrategias, actividades concretas, plazos de realización, instituciones responsables así como la legislación o mecanismos de referencia para su realización. Estos pilares son:

- a) Participación de niñas y mujeres en instancias de decisión sobre paz y seguridad.
- b) Prevención de violencia contra las niñas y mujeres.
- c) Protección de los derechos fundamentales de niñas y mujeres.
- d) Integrar las necesidades de mujeres y niñas en mecanismos de socorro y de recuperación.
- e) Fortalecimiento del proceso de implementación de la Resolución 1325.

Las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que conforman el Comité Nacional de Implementación del Plan de Acción Nacional, en razón de dar cumplimiento al mismo han realizado importantes acciones, entre ellas:

- Se han implementado programas de formación y sensibilización sobre la Resolución 1325 dirigidos al personal de la Fuerza Armada de El Salvador, así como también al personal que se encuentra en proceso de Formación y Adiestramiento, para participar en Misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas.
- Realización de encuentro de Mujeres de la Fuerza Armada de El Salvador, en marzo de 2018. Encuentro en el que se reconoció el importante rol que juegan las mujeres en la consolidación de la paz, además a seis mujeres integrantes de la Fuerza Armada se les otorgó la Medalla “Prudencia Ayala” por su profesionalismo, lealtad, eficiencia, y responsabilidad.
- Firma de convenio de cooperación entre la Fuerza Armada e ISDEMU. Que busca entre otros, capacitar al personal de las diferentes ramas de la Fuerza Armada sobre temáticas vinculadas a los cuerpos normativos de protección a los derechos humanos de las mujeres; entre ellos la Resolución 1325.
- Creación de la Red de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos de Mujeres que laboran en la PNC. Siendo un mecanismo para garantizar, defender y promocionar los derechos de las mujeres que laboran al interior de la Corporación Policial. La Red tiene por objetivo garantizar y acompañar los procesos de atención a las mujeres que laboran en la Institución, incluyendo a alumnas de la Academia Nacional de Seguridad Pública, que se encuentran haciendo prácticas policiales en la PNC.
- Atenciones en salud a mujeres veteranas de guerra y a mujeres víctimas de graves violaciones de derechos humanos.
- Promoción de Grupos de apoyo de atención psicosocial de veteranas y víctimas de guerras. Se cuenta con un documento borrador de Manual de Atención Psicosocial, que ha sido consultado con diferentes organizaciones y personas expertas, que está en proceso de oficialización.

⁶² Gobierno de El Salvador. Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz y Seguridad”. Junio 2017. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=541%3Arv%20documentos2017&Itemid=234&lang=es

27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?

- ✓ **Fomento y apoyo de una participación significativa de mujeres en los procesos de consolidación de la paz y en la aplicación de acuerdos de paz**
- Fomento de la igualdad de participación de mujeres en actividades de respuesta ante crisis humanitarias y de otro tipo en todos los niveles, en concreto, en la toma de decisiones
- Inclusión de una perspectiva de género en la prevención y resolución de conflictos armados y de otro tipo
- Inclusión de una perspectiva de género en la acción humanitaria y la respuesta ante crisis
- Protección de los espacios de la sociedad civil y de las personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres
- Otros

Se conformó el Movimiento Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, colectivo de mujeres excombatientes de los departamentos de San Salvador, San Vicente, Chalatenango, Usulután y Morazán para aportar, desde sus experiencias, intereses y visión crítica, a la construcción de la paz, la democracia y la seguridad. El espacio es un mecanismo de participación a través del cual las mujeres aportan a la consolidación de la paz en el país y ya han definido su agenda de trabajo.

Entre las actividades realizadas por el Movimiento Mujeres Constructoras de Paz, a nivel departamental y municipal, están:

- En el marco de la conmemoración de la Firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador se realizó el "Festival Cultural Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad", se contó con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado.
- Primer "Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad en el Departamento de Chalatenango", contando con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado de seis municipios del departamento, además de autoridades, instituciones gubernamentales, y representación de gobiernos municipales.
- Reconocimiento y homenaje a luchadora histórica del pasado conflicto armado Sra. Dolores Hernández.
- Diálogo con "Mujeres Constructoras de Paz y Seguridad" con titulares de instituciones gubernamentales, el cual fue organizado por el ISDEMU.

Por otro lado, en cuanto al ámbito de las mujeres y los conflictos armados, con el propósito de contribuir al reconocimiento de la lucha incansable de las mujeres sobrevivientes, y de preservar la memoria histórica, se han realizado diversos proyectos, en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Justicia; destacando el proceso de trabajo interinstitucional de actores claves en este proceso.

Como muestra de profundo compromiso, en materia de Derechos Humanos, el presidente de la República, juramentó una Comisión para la ejecución y seguimiento al programa de desarrollo social integral de El Mozote y lugares aledaños.

En ese sentido, el ISDEMU ha realizado procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial con mujeres sobrevivientes que incluye, procesos de sanación, recuperación de testimonios, encuentros y festivales de la memoria.

En el 2014, 28 testimonios de mujeres sobrevivientes fueron sistematizados en el libro y documental *“La Memoria de las Luciérnagas”*⁶³. En el 2015, 38 mujeres sobrevivientes de la masacre de El Mozote y de la Masacre del Río Sumpul, participaron en el primer Encuentro de mujeres sobrevivientes de conflictos armados.

Además, realizó la difusión de la memoria de las mujeres sobrevivientes de la masacre, mediante una gira de presentación en El Mozote, La Joya, El Pinalito, Yancolo, Arambala, El Barrial, Jocoaitique y San Francisco Gotera. El libro y documental *La Memoria de las Luciérnagas* fue presentado y entregado a 172 representantes de 88 Centros Escolares del Departamento de Morazán, así como a 58 representantes de las Casas de la Cultura de la zona oriental, en coordinación con el Ministerio de Cultura.

En el 2015, diseñó y validó la *“Guía metodológica de recuperación de memoria y apoyo psicosocial para mujeres sobrevivientes en contextos de conflictos armados”*⁶⁴, con un total de 1,000 ejemplares.

En el 2016, participaron en el proceso de recuperación de memoria y apoyo psicosocial, 42 mujeres provenientes de: Jocoaitique, El Mozote, Flor del Muerto, Cacaopera, Cerro Pando, El Barrial, Pinalito, Meanguera, Arambala, La Joya, entre otros; y en 2017, 24 mujeres participaron en el segundo encuentro.

También, capacitó en recuperación de memoria y apoyo psicosocial a personal clave de la zona de El Mozote y lugares aledaños, que trabajan con mujeres sobrevivientes del conflicto armado.

En el 2018, el Grupo Replicador conformado por las instituciones capacitadas, realizó acciones con 63 mujeres y 17 hombres de los siguientes lugares: El Mozote, San Luis Meanguera, Jocoaitique, Quebrachos, Yancolo, Flor del Muerto, Arambala y Perquín.

En el 2017, realizó la curaduría de la exposición Itinerante *La Memoria de las Luciérnagas* plasmada en el libro *“Mujeres Construyendo Memoria. Testimonios de sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños”*⁶⁵.

En el 2018, realizó la investigación para la recuperación de historias de vida de mujeres que perdieron la vida en la masacre a través del testimonio de sus familiares, acompañadas por un proceso de apoyo psicosocial en el que participaron 25 mujeres. Asimismo, llevó a cabo el tercer encuentro de sobrevivientes.

Las mujeres participantes del proceso crearon su propio museo denominado: *Sanando nuestra historia en el que presentan sus propias creaciones como: audios, videos, fotografías, bordados, pinturas, grabados, estatuillas de arcilla, entre otros.*

En total fueron recuperados 60 testimonios de mujeres sobrevivientes de la masacre.

⁶³ ISDEMU. *La Memoria de las Luciérnagas*. 2013. Disponible en https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=199%3AInvestigaciones_2015&Itemid=234&lang=es

⁶⁴ ISDEMU. *Guía metodológica de recuperación de memoria y apoyo psicosocial para mujeres sobrevivientes en contextos de conflictos armados*. Noviembre 2015. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=619%3AInforme-de-beijing&Itemid=234&lang=es

⁶⁵ ISDEMU. *Mujeres Construyendo Memoria. Testimonios de sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños*. Noviembre 2017. Disponible en: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=619%3AInforme-de-beijing&Itemid=234&lang=es

Entre el 2017 y el 2018, realizó la exposición itinerante “*La Memoria de las Luciérnagas. Testimonios de las mujeres sobrevivientes*”, que fue difundida en: Cantón la Joya, Arambala, Meanguera, Caseríos Yancolo, El Barrial, Comunidad Segundo Montes. Se exhibió de forma temporal en el Museo Nacional de Antropología, Museo Regional de Occidente, Museo Regional de Oriente, Casa de la Cultura de El Mozote y en la visita de supervisión de los jueces de la Corte IDH como parte de la mesa de Memoria Histórica. Y se llevó a instituciones de Gobierno e instituciones clave como: UES Morazán, ISDEMU, Casa de la Cultura de Guazapa, Casa de la Cultura de Panchimalco, UES San Salvador, así como en los festivales de la memoria.

En el 2018, se difunde a nivel internacional la memoria de las mujeres sobrevivientes de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, en coordinación con el Museo de La Libertad y Derechos Humanos de Panamá.

28. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?

- ✓ **Aplicación de una reforma legal y política para reparar y prevenir las violaciones de los derechos de mujeres y niñas**
- Refuerzo de las capacidades institucionales, entre otros, del sistema judicial y de los mecanismos de justicia de transición, según proceda, durante la respuesta ante conflictos y crisis
- Refuerzo de la capacidad de las instituciones del sector de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia sexual o por motivos de género, así como de la explotación y los abusos sexuales
- Mayor aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección
- Adopción de medidas para hacer frente al tráfico ilícito de armas
- Adopción de medidas para hacer frente a la producción, uso y tráfico de drogas con carácter ilícito
- ✓ **Adopción de medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niños/as**
- Otros

Como se mencionó anteriormente, la entrada en vigencia de la LEIV en enero de 2012, ha posibilitado que se dé inicio a la armonización de otros cuerpos normativos. (Ver detalle en respuesta de pregunta 14)

En octubre del 2014, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Especial contra la Trata de Personas, que tiene por objeto la detección, prevención, persecución y sanción del delito de la trata de personas y la atención, protección y restitución de los derechos de las víctimas y personas dependientes. Se crea el Consejo Nacional contra la Trata de Personas (CNCTP).

En cumplimiento de la ley el Consejo ha formulado los siguientes instrumentos: a) Reglamento de Ejecución de la Ley Especial contra la Trata de Personas, documento aprobado por el Presidente de la República; b) Protocolo General de Atención a Víctimas de Trata de Personas; c) Actualización de la Política Nacional contra la Trata de Personas y su Plan de Acción.

Además, se han fortalecido las Unidades Especializadas contra la Trata de Personas y Delitos Conexos que mandata la Ley, en sedes fiscales y policiales. La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), crea la Unidad de Trata y Tráfico de Personas, ambas dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).

El Consejo Nacional contra la Trata de Personas ha realizado jornadas de capacitación sobre la Ley Especial, dirigidas a estudiantes, comités de prevención local contra la violencia, líderes y lideresas comunales; inspectores de trabajo, policías, fiscales, médicos forenses, jueces y juezas, periodistas de diferentes medios de comunicación, funcionarios y funcionarias del Consejo, entre otros. Se ha dado prioridad a la capacitación de inspectores e inspectoras de trabajo y personal de salud a nivel nacional, como elementos claves de detección de posibles víctimas de trata.

En el marco de la prevención y concientización de la trata de personas se diseñó la Ley Especial contra la Trata de Personas, versión popular, como herramienta de intervención local en centros Escolares y poblaciones con alto grado de vulnerabilidad. Se cuenta con siete ordenanzas municipales que incluyen medidas relacionadas para la prevención de la trata de personas y el Consejo Nacional ha capacitado a los Consejos Municipales de Prevención de la Violencia en municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro (PESS).

En octubre de 2017, se realizó el lanzamiento de la campaña Corazón Azul, un movimiento que busca crear conciencia sobre el delito de trata de personas y su impacto en la sociedad. Corazón Azul es una campaña global lanzada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que sigue creciendo en Centroamérica y en distintos países del mundo, con la finalidad de promover un mensaje global: *EL SER HUMANO NO ESTA A LA VENTA*.

El Salvador es el séptimo país de Latinoamérica en sumarse a este esfuerzo de sensibilización y prevención. La campaña utiliza el arte, la cultura, el deporte y la generación de espacios de discusión y reflexión para llegar a los distintos sectores de la sociedad. En el marco de la campaña se realizaron diferentes actividades educativas a través de las Oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV) en los municipios priorizados en el PESS.

Esta iniciativa es impulsada por el Gobierno de El Salvador a través del CNCTP y la UNODC, con el apoyo de los gobiernos de Canadá y Estados Unidos.

Desde la entrada en vigencia de la LEIV una serie de herramientas tales como protocolos, manuales o lineamientos que les permiten dar respuesta a la alta demanda que las unidades de género tienen para atender o asesorar casos de violencia contra las mujeres que ocurren al interior de las instituciones públicas. Entre ellos: el Consejo Nacional contra la Trata de Personas cuenta con "*Protocolo de Actuación Institucional para la Atención Integral inmediata de las Víctimas de Trata de Personas*"⁶⁶.

Con la estrategia de las ventanillas se hace promoción y difusión de derechos y prevención de la violencia de género. Algunos de los temas desarrollados son: Tipo y modalidades de violencia contra las mujeres (VCM), Lineamientos de la prevención de la VCM en el ámbito educativo, Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas, Marco normativo: LIE y LEIV, Ruta de atención de la VCM, Trata de Personas y sus modalidades, entre otros.

⁶⁶ Consejo Nacional contra la Trata de Personas. Protocolo de Actuación Institucional para la Atención Integral inmediata de las Víctimas de Trata de Personas. 2018. Disponible en: <http://www.salud.gob.sv/archivos/UAITFVIOLENCIA/documentos-normativos/4-Protocolo-actuacion-interinstitucional-atencion-integral-inmediata-victimas-trata-de-personas.pdf>

29. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?

- Adopción de medidas para hacer frente a las normas sociales y prácticas de carácter negativo y para la sensibilización de las necesidades y el potencial de las niñas
- Refuerzo del acceso de las niñas a la educación, el desarrollo de capacidades y la formación de calidad
- Lucha contra las desigualdades en los resultados sanitarios debido a la malnutrición, al parto prematuro (por ejemplo, por anemia) y exposición al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual
- ✓ **Aplicación de políticas y programas para reducir y erradicar el matrimonio infantil, prematuro y forzado**
- ✓ **Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas**
- ✓ **Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas**
- Fomento de la sensibilización sobre las niñas y su participación en la vida social, económica y política
- Otros

Como se mencionó anteriormente, se ha reforzado el marco jurídico salvadoreño en el marco de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), vinculado con el derecho a una vida libre de violencia. Siendo uno de ellos, la reforma del Art. 14 del Código de Familia para prohibir el matrimonio antes de los 18 años bajo ninguna circunstancia. A partir de los estudios e investigaciones en la materia, y a las acciones de incidencia se ha prohibido el matrimonio infantil y se ha generado una alerta social orientada a desnaturalizar las uniones tempranas y a denunciar dicha práctica. (Ver detalle en respuesta de pregunta 14)

El Gobierno ha implementado la *Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual*, que tiene por objetivo: Reducir la incidencia de la violencia feminicida y violencia sexual, a través de una intervención intersectorial de prevención, detección, atención y protección de mujeres, niñas y adolescentes.

El país cuenta con la *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027*, con el objetivo de eliminar el embarazo de niñas y adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas que incorporen el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo. También cuenta con el Plan de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, el cual orienta las acciones que se ejecutarán en forma corresponsable entre el Estado, la familia y la sociedad, para dar cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia de El Salvador.

En el 2017, el Estado salvadoreño fortaleció sus esfuerzos para brindar de forma articulada y coordinada servicios que contribuyan al desarrollo integral de la primera infancia, con la instalación del Comité Técnico Nacional de Primera Infancia. Que dentro de sus funciones está la conformación de una Estrategia Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

En septiembre de 2018, fue presentada por la *Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia*, como instrumento para la implementación de las líneas de acción de la Política de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (PNPNA) y de los resultados del Plan Nacional de Acción 2014-2017 de la PNPNA, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y el Plan El Salvador Educado.

La Estrategia tiene por objetivo articular y coordinar las acciones a nivel nacional y local para promover el desarrollo integral de las niñas y niños en sus primeros años de vida. Cuenta con cuatro áreas prioritarias: 1) Potenciar los factores vinculados a la familia que favorecen el desarrollo integral de niñas y niños antes y después del nacimiento; 2) Aumentar el acceso y cobertura de servicios integrales y de calidad; 3) Generar ambientes saludables y entornos protectores que posibilitan su desarrollo integral; 4) Proteger y restituir sus derechos cuando estos han sido vulnerados.

Es importante destacar que la CTE, en el último quinquenio ha dado pasos importantes para articular esfuerzos de coordinación con otros mecanismos interinstitucionales, como es el caso del Comité Técnico para la aplicación de la Política Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, cuya institución rectora en el Comité Ejecutivo, es el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). Esto posibilitará sumar esfuerzos para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia que enfrentan niñas y adolescentes, bajo una visión de integración de las leyes especiales creadas para la protección de este grupo poblacional.

Entre las medidas adoptadas para erradicar el trabajo infantil, se encuentran:

El MTPS en coordinación con la SETEPLAN, concluyeron la Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas 2015-2017, la cual se formuló como un instrumento para la gestión, control, ejecución de las estrategias y medidas necesarias para reducir la incidencia de trabajo infantil. El “Listado de Actividades y Trabajos Peligrosos en los que no podrán ocuparse Niños, Niñas y Adolescentes”, es un instrumento creado con el objeto de facilitar las inspecciones y prevenir que NNA participen en trabajos peligrosos o insalubres, que por la naturaleza o condición en que se realizan, pueden causarles la muerte o dañar la salud física y mental.

La implementación del “*Protocolo Interinstitucional para el Retiro y Prevención de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Trabajo Infantil*”, cuyo objetivo es establecer las acciones concretas que se deben ejecutar para el retiro de NNA en situación de trabajo infantil, que no alcanzan la edad mínima de admisión al empleo y de los adolescentes que estén realizando trabajos peligrosos. El MTPS lleva a cabo el Plan Permanente de Verificación de Trabajo Infantil. Para el período de enero 2017 a mayo de 2018, fueron efectuadas un total de 1,440 inspecciones de trabajo, en la cuales se encontraron: 14 menores con permiso de trabajo y 5 menores sin permiso de trabajo. Asimismo, en el período de enero a mayo 2018, un total de 589 personas menores de 18 años fueron atendidas para el trámite de permiso para trabajar, de los cuales se otorgaron 72 permisos, 39 para niños menores y 33 para niñas menores. Otros logros relevantes es la emisión de Boletines de temáticas especiales, siendo uno de ellos: Boletín Especial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil. Las acciones mencionadas dan cumplimiento al mandato de los Convenios Internacionales 138 y 182 de la OIT, ratificados por El Salvador, que regulan la edad mínima de incursión al empleo y la erradicación del trabajo infantil.

Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

Esferas de especial preocupación:

- I. Los derechos humanos de la mujer
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?

- Apoyo en la participación y liderazgo de las mujeres en la gestión y dirección de los recursos medioambientales y naturales
- Refuerzo de las pruebas o aumento de la sensibilización sobre los peligros ambientales y de salud relacionados con cuestiones de género (por ejemplo, bienes de consumo, tecnologías, contaminación industrial)
- Aumento del acceso y el control de las mujeres sobre la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales
- Fomento de la formación de mujeres y niñas en ciencias, ingenierías y tecnologías, así como en otras disciplinas relacionadas con el medio ambiente
- Aumento del acceso de las mujeres a infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra (por ejemplo, el acceso a agua limpia y energía) y a tecnologías agrícolas climáticamente inteligentes
- Adopción de medidas para proteger y preservar el conocimiento y las prácticas de las mujeres en las comunidades indígenas y locales, en relación con las técnicas de medicina tradicional, biodiversidad y conservación
- Adopción de medidas para garantizar que todas las mujeres se beneficien de forma igualitaria de trabajos decentes en la economía ecológica
- Seguimiento y evaluación del impacto de las políticas ambientales y los proyectos de infraestructuras sostenibles sobre mujeres y niñas
- Otros**

Para avanzar en la incorporación del principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres en lo relativo a las políticas, planes y proyectos de cambio climático y reducción del riesgo ambiental, las instituciones que forman parte de la Comisión de Medio Ambiente del SNIS con la asistencia técnica del ISDEMU, instituciones homologas de la región y entidades de cooperación, han centrado esfuerzos en propiciar espacios de reflexión y gestión de conocimiento para el fortalecimiento técnico en el abordaje de la perspectiva de género en los temas vinculantes al medio ambiente.

Como resultado de este esfuerzo, se elaboró y remitió al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) un documento recomendable con propuesta técnica para incorporar de forma transversal el principio de igualdad y no discriminación en el Plan Nacional de Cambio Climático, en el marco del proceso de actualización de dicho documento.

Asimismo, en el 2016 se realizó el Seminario internacional “Mujeres, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” con la participación de expertas de Costa Rica, México, Guatemala y agencias de cooperación y un intercambio facilitado técnicamente por una experta del Instituto de las Mujeres de México (INMUJERES). Como parte de los esfuerzos por promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el cuidado del medio ambiente, el MARN entre 2017 y 2018 ha realizado procesos de reflexión e intercambios en el marco de los espacios ambientales: Lanzamiento de la Red de Observación Local Ambiental Locales Ambientales, con un número inicial de 419 observadores locales ubicados operando en los 14 departamentos del país, de los cuales 72 son mujeres; Capacitación impartida entre MARN e Instituto Mexicano de Tecnología de Agua (IMTA), para instituciones y actores locales sobre gestión del recurso hídrico; y Conversatorio de Género y Medio Ambiente.

Por otra parte, entre 2017 y 2018, el MARN elaboró un documento de Lineamiento orientador para incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el quehacer institucional, el cual se encuentra en proceso de aprobación e institucionalización.

Es importante destacar que el MARN, a partir de mayo de 2018 suscribió compromiso de implementar de forma Piloto una metodología acelerada para la transversalidad de género, con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la coordinación técnica del ISDEMU. En ese marco ha dado pasos importantes, como: creación de la Unidad de Género; conformación y funcionamiento de un Comité Institucional para la Igualdad; inicio del proceso de formulación de la Política Institucional de Género; realización de procesos de sensibilización y empoderamiento con las mujeres guarda recursos de zonas protegidas.

Además, el MARN es de las instituciones seleccionadas para implementar el Proyecto IGUAL-ES, cuyo objetivo es contar con un autodiagnóstico y establecer propuestas de mejora para alcanzar la igualdad de género en la institución.

31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

- ✓ **Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres, incluidas aquellas víctimas de desastres, en la reducción del riesgo de desastres, las políticas de resiliencia al clima y su mitigación, los programas y los proyectos**
- Refuerzo de las pruebas científicas y sensibilización sobre la desproporcionada vulnerabilidad de las mujeres y niñas al impacto de la degradación y los desastres ambientales
- Fomento del acceso de las mujeres en casos de desastre a servicios como los pagos de socorro, los seguros de catástrofes naturales y las compensaciones
- Presentación o refuerzo y aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación (por ejemplo, leyes relativas a desastres que hacen frente a la vulnerabilidad de las mujeres en desastres)

El MARN se ha comprometido con la ampliación y promoción de espacios para mayor participación de mujeres en los diferentes mecanismos y procesos de consulta, formulación y ejecución de políticas, planes y programas de cambio climático y la gestión integral del riesgo ambiental. Por ello, inicio un proceso de generación de registro desagregado por sexo, reportando en el 2017 la participación de mujeres en un 40% y entre enero a junio de 2018 fue de 56%.

También se identifica los esfuerzos de esta misma cartera de Estado por promover y registrar la participación directa de las mujeres en proyectos ambientales y gestión del riesgo; para el caso del año 2017 se registró una participación de las mujeres del 47%, mientras en el período de enero a junio de 2018 la participación fue del 25%.

Con el fin lograr los resultados antes mencionados, el MARN ha promovido a nivel interno y a nivel territorial (en municipios de zonas naturales protegidas), procesos de reflexión y sensibilización con mujeres guarda recursos y con lideresas comunitarias.

Sección 3: Instituciones y procesos nacionales

32. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbralo y describa su posición dentro del Gobierno.

El mecanismo nacional para la igualdad de género en el país es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), creado por medio de Decreto Legislativo No. 644⁶⁷, de fecha 29 de febrero de 1996, en respuesta a los compromisos adquiridos por el Gobierno de El Salvador en instrumentos como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Siendo una institución autónoma en lo técnico, financiero y administrativo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y con el objeto de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña.

El ISDEMU es la institución nacional, rectora de las políticas públicas, para el avance de los derechos de las mujeres en El Salvador. Su ámbito de actuación se rige, por las disposiciones establecidas en: Ley del ISDEMU y sus reglamentos; Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; Ley contra la Violencia Intrafamiliar.

El Gobierno está conformado por distintos Gabinetes de Gestión (Económica; Social y de Inclusión; Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad; Seguridad; y Gobernabilidad); y el ISDEMU forma parte del Gabinete de Gestión Social y de Inclusión.

33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?

SÍ

En caso afirmativo, elabore información adicional

El Gobierno de El Salvador con el propósito de asegurar la coherencia en la implementación de la Agenda 2030 en El Salvador, así como el seguimiento y monitoreo del avance de la misma, este proceso está siendo conducido al más alto nivel por la Presidencia de la República, a través de dos mecanismos:

- i) El mecanismo de coordinación política: conformado por los distintos Gabinetes de Gestión (Económica; Social y de Inclusión; Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad; Seguridad; y Gobernabilidad); y
- ii) El mecanismo técnico de coordinación del Gobierno: habiéndose delegado como facilitadores del proceso a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) y al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), como equipo implementador junto con la participación activa de las instituciones gubernamentales.

El ISDEMU ha formado parte del proceso anteriormente descrito, debido a que pertenece al Gabinete Social y de Inclusión; y también es parte del Equipo Intergubernamental para la implementación (Instituciones del Estado); desde los cuales se ha participado en:

⁶⁷ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo No. 644, 29 de febrero de 1996. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/297>

- La elaboración del Informe de la Primera Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador⁶⁸, elaborado y presentado en el 2017, en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF, por sus siglas en inglés). En el cual se informó sobre los avances y lecciones aprendidas en la adaptación de la Agenda 2030, sobre todo en el marco de los ODS priorizados.
- Seguimiento al ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en el que también se reporta los siguientes indicadores:
 - 5.1.1.a Porcentaje de Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación;
 - 5.2.2.a Porcentaje de Instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres; y
 - 5.5.2 Porcentaje de mujeres en cargos directivos por elección de segundo grado.
- En la Iniciativa piloto para el monitoreo del ODS 16, la cual tiene por objetivo: Apoyar el establecimiento de sistemas de monitoreo confiables de los indicadores del ODS 16, a la vez que se fomenta la coordinación con las instituciones nacionales pertinentes, la sociedad civil y el sector privado.
- La elaboración del Informe de la Segunda Revisión Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador, el cual será presentado en julio de 2019, en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF, por sus siglas en inglés).

34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

SÍ

En caso afirmativo,

- a) ¿cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

- Organizaciones de la sociedad civil**
- Organizaciones de derechos de mujeres
- Esfera académica y centros de estudios
- Organizaciones religiosas
- Parlamentos o comités parlamentarios
- Sector privado
- Sistema de las Naciones Unidas
- Otros actores (especificar) SNIS y CTE**

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- Organizaciones de la sociedad civil**
- Organizaciones de derechos de mujeres
- Esfera académica y centros de estudios
- Organizaciones religiosas
- Parlamentos o comités parlamentarios
- Sector privado
- Sistema de las Naciones Unidas**
- Otros actores (especificar).....

⁶⁸ Gobierno de el Salvador. Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador. Julio 2017. Disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV_El_Salvador_1307_2011_2PP.pdf

El Sistema Nacional de Igualdad (SNIS) y en la Comisión Técnica Especializada (CTE), cuentan con la participación, con voz y voto de representantes de Organizaciones Feministas. La selección para participar en el SNIS se realiza por medio de concurso público y la participación en la CTE viene de las dos representantes de organizaciones de mujeres que participan en la Junta Directiva de ISDEMU y que de igual forma se seleccionan por medio de concurso público.

Se firmó Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de El Salvador y el Sistema de Naciones Unidas, siendo el primer convenio de este tipo que se suscribe en el mundo para dar sostenibilidad a los esfuerzos del país para lograr esta agenda global. El documento establece la voluntad de impulsar conjuntamente el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del diálogo, coordinación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los mismos.

El proceso de implementación y seguimiento de la Agenda 2030 requiere la participación de distintos sectores, por lo que el Gobierno de El Salvador ha iniciado un proceso de diálogo con el sector privado, sociedad civil, entre otros, orientado a su involucramiento en la referida Agenda.

b) ¿Dispone de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos?

SÍ

Una de las estrategias prioritarias del trabajo de ISDEMU, ha sido estimular la participación política y ciudadana de las mujeres que se concreta en tres mecanismos de participación: los Consejos Consultivos y de Contraloría Social; la Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres; y la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, que en su conjunto tienen como propósito fortalecer la ciudadanía plena de las mujeres; velar por el cumplimiento de sus derechos; y desarrollar mecanismos de consulta y propuestas para la contraloría social. Mujeres de los Consejos Consultivos a nivel nacional participaron en el diseño y la evaluación del Plan Nacional de Igualdad; el diseño de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción; en el diseño del Plan de la 1325; en la discusión sobre cómo abordar las observaciones en materia de derechos de las mujeres han hecho al país diferentes instancias de Naciones Unidas.

Desde las oficinas departamentales de ISDEMU del Área de Participación Política y Ciudadana de la Rectoría para la Igualdad, se ha facilitado acompañamiento a dichos mecanismos de participación ciudadana, se han fortalecido los liderazgos locales y municipales a través de procesos de capacitación; se ha acompañado a los Consejos en la formulación, presentación y seguimiento de sus agendas prioritarias; se ha acompañado y brindado asistencia técnica para realizar ejercicios de carácter consultivo y de contraloría a Gobiernos Municipales y diferentes instituciones nacionales; se han facilitado una serie de diálogos ciudadanos que recogen las principales preocupaciones de las mujeres en materia de participación política y ciudadana; se ha estimulado el fortalecimiento y articulación de la Red de Defensoras de Derechos de las Mujeres y se ha acompañado la conformación de la Red de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad, con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado, en el marco de con la Resolución 1325 “Mujeres, paz y seguridad” del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

c) Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.

El presente informe ha sido preparado con la información que han brindado las instituciones del SNIS y CTE al ISDEMU. Dado que el período del informe coincide con el período del Gobierno, el Instituto ha realizado un proceso de sistematización de los avances y desafíos en materia de igualdad, no discriminación y acceso a una vida libre de violencia, misma que se ha incluido en el Informe de Rendición de Cuentas Gestión 2014-2019 y que sirvió de insumo para la elaboración del informe.

Asimismo, el 11 de abril de 2019, se realizó el Taller de Validación de la información, organizado en conjunto entre ISDEMU, MRREE y ONU Mujeres; en el que participaron un total de 39⁶⁹ instituciones y organizaciones tanto gubernamentales (Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo) y no gubernamentales (Organizaciones de mujeres y feministas), quienes brindaron sus aportes y comentarios al informe.

35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?

- Sí
- No
- No existe ningún plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS

Explíquese.

En el país, se ha transversalizado la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las niñas y mujeres en la Agenda 2030, a fin de contribuir al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. Considerando que la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas se establece como un prerrequisito para lograr muchos otros ODS, tales como asegurar el acceso universal a la salud (metas 3.1, 3.7, 5.6), el acceso igualitario a la educación asequible y de calidad en todos los niveles (metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6), el acceso al mercado laboral (metas 8.3, 8.5, 8.8), así como la participación en la vida política (metas 5.5, 10.2, 10.3). Por otra parte, el eliminar todas las formas de discriminación empodera a las mujeres, lo que contribuye a la erradicación de la pobreza (ODS 1) y promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible (ODS 16).

En este marco, el Estado salvadoreño está encaminando sus esfuerzos para garantizar el disfrute de los derechos y oportunidades a las mujeres, las que constituyen más de la mitad de la población. Es así que se ha construido la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible a corto plazo, priorizando inicialmente ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible y algunas metas específicas del resto de los ODS no contemplados. Siendo uno de los ODS priorizados, el ODS 5: Igualdad de Género.

También es importante destacar que el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD 2014-2019) contiene la visión, prioridades, objetivos y metas del Gobierno de la República de El Salvador, y tiene como apuesta convertirlo

⁶⁹ Las instituciones que participaron en el Taller de Validación de Informe de Beijing +25 son: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Banco Central de Reserva (BCR), Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), Fondo Social para la Vivienda (FSV), Ministerio de Economía (MINEC), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), Centro Nacional de Registros (CNR), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Cultura (MICULTURA), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Defensoría del Consumidor (DC), Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia de la República (SETEPLAN), Ministerio de Educación (MINED), Universidad de El Salvador (UES), Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), Policía Nacional Civil (PNC), Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), Procuraduría General de la República (PGR), Tribunal Supremo Electoral (TSE), Asamblea Legislativa, Corte de Cuentas de la República (CCR), Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MINGOBDT), Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador (AMUCES), Asmujeres El Salvador (ASMUJERES), Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas), Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas (ANDRYSAS).

en un país próspero, equitativo, incluyente, solidario y democrático que ofrezca oportunidades de buen vivir a toda su población. Y se identificaron importantes relaciones entre los objetivos del PQD 2014-2019 y los ODS, en temas como: pobreza y desigualdad, educación, nutrición, salud, sustentabilidad ambiental, entre otros. En el caso del ODS 5 tiene relación con el Objetivo 5: Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente del 2014-2019.

Por otra parte, algunos indicadores específicos de género para monitorear el progreso de los ODS, como los indicadores del ODS 5 y algunos indicadores de los otros ODS, permiten hacer un análisis de género al estar desagregados por sexo.

Sección 4: Datos y estadísticas

36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

- Promulgación de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se expone el desarrollo de las estadísticas de género
- ✓ **Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)**
- Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)
- Mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros
- ✓ **Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)**
- ✓ **Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género**
- Participación en el desarrollo de capacidades para fortalecer el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

En el 2016, la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) creó la Gerencia de Estadísticas de Género con el propósito de producir, analizar y difundir estadísticas nacionales que reflejen la condición y situación de las mujeres salvadoreñas.

En el 2013, el ISDEMU creó el Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI) en cumplimiento del Art. 14 de la LIE. El SEMI se define como una herramienta de gestión institucional que permite acceder, clasificar y analizar información relevante y oportuna relacionada con los avances de las instituciones en el cumplimiento de las normativas nacionales para la garantía de los Derechos de las mujeres y dar cuenta de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas y sus módulos se alimentan de información proveniente de DIGESTYC y de las instituciones con responsabilidades en el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y el Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El SEMI se articula desde el 2014, con la Comisión del Sistema de Estadísticas del SNIS, la cual está integrada por 36 instituciones del Estado, encargadas de dar respuesta mediante su información (registros administrativos, resultados de encuestas, censos, estudios) a los diferentes indicadores que conforman dicho sistema.

El SEMI está constituido por los siguientes módulos:

- Sistema Nacional de Estadísticas de Género (SNEIG): en este módulo se encuentran indicadores sobre la situación y las tendencias de cambio de las desigualdades entre mujeres y hombres en las áreas de Demografía, Autonomía Económica, Educación Incluyente, Cuidado y Protección Social y Participación ciudadana y política. En proceso de actualización con la información disponible al 2017.
- Política Nacional de las Mujeres (PNM) 2010-2014: este módulo contiene el informe de la Evaluación de la PNM. Documento cerrado.
- Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS) 2012-2015: este módulo contiene el informe de la Evaluación del PNIEMS. Documento cerrado.
- Plan Nacional de Igualdad (PNI) 2016-2020: módulo que contiene la información de los indicadores de impacto del PNI, según sus áreas.
- Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PNVLV): contiene la información de la PNVLV, según sus áreas. En proceso de construcción.
- Indicadores de seguimiento al cumplimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). En proceso de construcción con la información disponible al 2018.

En el 2016, se concluyó con la instalación del sitio Web del Centro de Información para la Igualdad Sustantiva⁷⁰, proyecto financiado con el apoyo de AECID y que permite el acceso público a información especializada y estadísticas de género; el acceso a informes sobre la situación y condición de las mujeres salvadoreñas, informes de trabajo del SNIS y CTE; y una biblioteca digital.

En el 2017, ISDEMU lanzó el *“Compendio de Estadísticas e Indicadores de Género.”*⁷¹, el cual contiene información del período 2009-2014. El Compendio tiene como finalidad servir de fuente de información para que entidades sociales y académicas puedan realizar análisis estadísticos más profundos sobre la situación de las mujeres en los distintos ámbitos y servir como insumo para la revisión y formulación de políticas públicas encaminadas a reducir las brechas de género.

La creación del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, en cumplimiento al Art. 30 y 31 de la LEIV. Este sistema es una herramienta de gestión de información sobre violencia contra las mujeres que permite disponer de una base de datos compartida sobre los tipos de violencia en el país. Las instituciones que proporcionan información son las siguientes: MJSP, PGR, FGR, CSJ, MINSAL, MTPS, PNC e instituciones que brindan atención a mujeres que enfrentan violencia.

Entre los avances que se tienen respecto a este lineamiento transversal se tienen:

⁷⁰ ISDEMU. Web del Centro de Información para la Igualdad Sustantiva. Disponible en: www.infoigualdad-isdemu.gob.sv

⁷¹ ISDEMU. Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009-2014. Noviembre 2016. Disponible en: http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=571%3Aris_documentos2017&Itemid=234&lang=es

El MJSP ha presentado dos Informes Informe sobre Hechos de Violencia, correspondientes a los años 2015⁷² y 2016-2017⁷³, y cuenta con un boletín de avances para el periodo enero-junio de 2018.

La DIGESTYC creó el Observatorio de Estadísticas de Género⁷⁴, que tiene como finalidad presentar y difundir información estadística oportuna que permita visibilizar la situación, posición y condición de las mujeres salvadoreñas con respecto a los hombres; entre la información que se ha incluido se encuentra el módulo que aloja el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres⁷⁵.

En noviembre de 2017, se presentaron los resultados de la primera Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer, la que persiguió como objetivo: Generar estadísticas sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres de 15 años a más en los últimos 12 meses y a lo largo de su vida, en el ámbito público y privado.

El ISDEMU, por mandato de ley elabora anualmente el Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres que da cuenta de los avances en la implementación de la LEIV, haciendo también un análisis del estado y situación de la violencia contra las mujeres.

En el 2017, CONAMYPE en coordinación con DIGESTYC elaboraron la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, el cual contiene información que evidencia las brechas de desempeño en términos de generación de empleo de calidad, niveles de ventas, ingresos, vinculación con el mercado, entre otras variables analizadas, desagregando la información por sexo.

37. ¿Cuáles de las siguientes son las **tres prioridades principales** de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los **próximos cinco años**?

- Diseño de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se fomente el desarrollo de las estadísticas de género
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)
- Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas**
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)**
- Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros**
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)
- Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género
- Institucionalización de los mecanismos de diálogo de los usuarios productores

⁷² MJSP-DIGESTYC. Informe sobre Hechos de violencia contra las Mujeres. El Salvador. 2015. Disponible en: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/files/Informe%20sobre%20Hechos%20de%20Violencia%20contra%20las%20Mujeres,%20El%20Salvador%202015.pdf>

⁷³ MJSP-DIGESTYC. Informe sobre Hechos de violencia contra las Mujeres. El Salvador. 2016 y 2017. Disponible en: http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/INFORME_LEIV_2016_2017.pdf

⁷⁴ DIGESTYC. Observatorio de Estadísticas de Género. Disponible en: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/>

⁷⁵ DIGESTYC. Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres. Disponible en: http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/informe_violencia/index.aspx

- Desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios para aumentar la comprensión estadística y el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otras

Continuar con la realización periódica de encuestas sobre temas específicos como la *Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer* y la *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo*, para que se realicen de forma periódica. Así como la realización de la *Encuesta de Violencia Sexual en contra de Mujeres y Niñas*.

La Gerencia de Estadísticas de Género de la DIGESTYC, realizó el levantamiento de la *Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer, El Salvador, 2017*, con el objetivo de generar estadísticas sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres de 15 años o más y determinar la prevalencia de violencia por razón de género contra las mujeres salvadoreñas, con una cobertura nacional: urbano-rural y nacional – departamental. Esta encuesta será realizada en el próximo quinquenio.

El Marco de referencia para el diseño de la encuesta y su análisis, se estableció a partir de las definiciones y mandatos de la LEIV y de los compromisos internacionales en la materia, adoptados por el Estado Salvadoreño. La primera premisa es que la violencia por razón de género contra las mujeres, *es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado. (Art. 1 Convención Belem do Pará; Art.8, lit. k LEIV).*

En el 2018, se elaboró la *Encuesta de Uso de Tiempo*, la cual tuvo por objetivo generar información estadística sobre la distribución del tiempo en las actividades diarias en la que participa la población de mujeres y hombres de 12 años y más a nivel nacional, con la finalidad de identificar brechas de género y proporcionar insumos para la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de género. Esta encuesta será realizada en el próximo quinquenio nuevamente.

En el segundo semestre del 2019, se elaborará la *Encuesta de Violencia Sexual en contra de Mujeres y Niñas*. Incluirá los temas de violencia sexual, violencia obstétrica, tentativa de feminicidio, entre otros. Estará orientada a población de mujeres y niñas de 15 años y más, con cobertura a nivel nacional y departamental, con información urbana y rural. Se ha proyectado se realice el próximo quinquenio un segundo ejercicio.

En el próximo período deberá realizarse el *Censo Nacional de Población*, así como otras estadísticas especializadas, en la cual el reto será evidenciar la situación de las mujeres, en todas sus dimensiones y ámbitos. Como se expone en la pregunta 36 se ha estado realizando un esfuerzo sostenido y sistemático para mejorar los registros de las instituciones, que den cuenta de los servicios y avances a nivel nacional de la situación y la condición de las mujeres. Un ejemplo de ello es el MINSAL, debido los aportes que los datos administrativos han dado, entre los que se pueden citar la construcción del mapa de embarazo adolescente, el cual ha sido posible debido a que el proceso de reforma de salud ha incluido el desarrollo de un Sistema Único de Información en Salud que posibilita la recolección y procesamiento en tiempo real de una enorme cantidad y variabilidad de datos que permite identificar con mayor precisión todas las variables y formas que la inequidad de género adopta en nuestro país, a fin de diseñar intervenciones eficaces para abordarlas.

38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?

- Sí
- No

En caso afirmativo, ¿cuántos indicadores se incluyen y cuántos de ellos son indicadores específicos de género⁷⁶?

El Salvador cuenta con la capacidad estadística para producir 221 indicadores; de los cuales 93 son indicadores mundiales, que son complementados con 128 indicadores nacionales adicionales.

Los indicadores del ODS 5 son indicadores específicos de género, los cuales en total son 13 indicadores. También algunos indicadores de los otros ODS permiten hacer un análisis de género, al estar desagregados por sexo.

En caso afirmativo, ¿cuántos de los indicadores específicos de género son indicadores adicionales del país (es decir, no forman parte del marco de indicadores y monitorización de los ODS mundiales)?

En total los indicadores del ODS 5 son 13, de los cuales 9 son indicadores internacionales factibles de medir y 4 son indicadores nacionales complementarios.

El país cuenta con un Sistema de seguimiento y monitoreo de los ODS, el cual está disponible en el sitio: <http://www.odselsalvador.gob.sv/>, donde se encuentra el link para poder ingresar al sistema.

El Sistema está a disposición de la ciudadana. La información se encuentra al 2018, según la periodicidad de los indicadores.

En caso negativo, ¿cuántos de los indicadores específicos de género de los ODS mundiales (que se enumeran en el Anexo 1) están disponibles en su país?

39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

- Sí
 No

En caso afirmativo, describa los indicadores que se han priorizado

En el 2016, el Equipo de Coordinación Nacional conformado por personas delegadas de SETEPLAN y del MRREE realizó un diagnóstico de la información estadística nacional para atender la Agenda global, considerando la disponibilidad de información y la pertinencia de la medición para poder dar respuesta a las metas según la realidad y prioridades nacionales.

Como resultado, se determinó que El Salvador mediante las instancias de Gobierno cuenta con la capacidad estadística para producir 93 de los indicadores mundiales; los cuales son complementados con 128 indicadores nacionales adicionales, como respuesta a los amplios requerimientos de las metas de la Agenda 2030, con los cuales se pretende enriquecer el análisis estadístico de los ODS.

⁷⁶ El término «indicadores específicos de género» se utiliza para hacer referencia a los indicadores en los que se hace un llamamiento explícito al desglose por sexo o se menciona la igualdad de género como el objetivo subyacente. Por ejemplo, el indicador 5.c.1 de los ODS recopila el porcentaje de países que disponen de sistemas para registrar las dotaciones públicas destinadas directamente a políticas y programas que fomentan la igualdad de género, el objetivo subyacente, en este caso. El término también se utiliza para los indicadores en los que mujeres y niñas se incluyen específicamente en el indicador como la población objetivo (véase ONU-Mujeres. 2018. *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York).

Como se mencionó anteriormente, se ha construido la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible a corto plazo, priorizando inicialmente ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible y algunas metas específicas del resto de los ODS no contemplados. Los ODS priorizados son: ODS 1: Fin de la Pobreza, ODS 2: Hambre Cero, ODS 3: Salud y Bienestar, ODS 4: Educación de Calidad, ODS 5: Igualdad de Género, ODS 6: Agua limpia y Saneamiento, ODS 13: Acción por el Clima, ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

En el 2017, se elaboró y fue presentado en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible el Informe de la Primera Revisión Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador; en el cual se presentó el primer monitoreo de los ODS, a partir de la línea base establecida para el año 2015 (excepto algunos casos cuya línea base depende de la última medición disponible). Actualmente se está trabajando en la elaboración del Informe de la Segunda Revisión Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030, el cual será presentado en julio de 2019.

El proceso de seguimiento y monitoreo se encuentra disponible en el Sistema de seguimiento y monitoreo de los ODS, descrito anteriormente.

En caso negativo, explique los principales desafíos del proceso de recopilación y compilación de dichos indicadores

40. ¿Cuál de los siguientes desgloses⁷⁷ aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

- Ubicación geográfica**
- Ingresos
- Sexo**
- Edad**
- Educación**
- Estado civil**
- Raza/Etnia
- Estado migratorio
- Discapacidad
- Otras características pertinentes en contextos nacionales (Zona urbana o rural)**

⁷⁷ Tal y como se especifica en la [A/RES/70/1](#), con la adición de la educación y el estado civil.

Siglas y Acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
BANDESAL	Banco de Desarrollo de El Salvador
BCR	Banco Central de Reserva
BFA	Banco de Fomento Agropecuario
BH	Banco Hipotecario
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CDMYPE	Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFPA	Concertación Feminista Prudencia Ayala
CNCTP	Consejo Nacional contra la Trata de Personas
CNJ	Consejo Nacional de la Judicatura
CNR	Centro Nacional de Registros
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CONVENCIÓN BELEM DO PARÁ	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTE	Comisión Técnica Especializada
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
EFIS	Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
EIS	Educación Integral de la Sexualidad
ENA	Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez (ENA)
FEDAES	Federación de Abogados de El Salvador
FEPADE	Fundación Empresarial Para El Desarrollo
FGR	Fiscalía General de la República
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
FSV	Fondo Social para la Vivienda
GPM	Grupo Parlamentario de Mujeres
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología de Agua
IMUJERES	Instituto Salvadoreño para las Mujeres
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
INMUJERES	Instituto de las Mujeres de México
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social

ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
ITCA	Instituto Tecnológico Centroamericano
ITIGES	Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
LCVI	Ley contra la Violencia Intrafamiliar
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
LPC	Ley de Protección al Consumidor
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará
MIGOBDT	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
MINEC	Ministerio de Economía
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
NNA	Niñas, niños y adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OET	Organismos Electorales Temporales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLAV	Oficinas Locales de Atención a Víctimas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONU Mujeres	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEA	Población Económicamente Activa
PESS	Plan El Salvador Seguro
PGR	Procuraduría General de la República
PIIEG	Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género
PNC	Policía Nacional Civil
PNI	Plan Nacional de Igualdad
PNIEMS	Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas
PNM	Política Nacional de las Mujeres
PNPNA	Política de Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNVLV	Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PQD	Plan Quinquenal de Desarrollo

RIIS	Redes Integrales e Integradas de Salud
SEMI	Sistema de Estadísticas e Indicadores para la Igualdad
SETEPLAN	Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia de la República
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
SIS	Secretaría de Inclusión Social
SNA	Sistema Nacional de Atención
SNEIG	Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género
SNIS	Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva
SNS	Sistema Nacional de Salud
SPTA	Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
TAR	Terapia antirretroviral
TIC	Tecnologías de la información y Comunicación
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UCA	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
UCSF	Unidades Comunitarias de Salud Familiar
UIAEM	Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres que enfrentan violencia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VCM	Violencia contra las Mujeres
VEF	Ventanillas de Empresarialidad Femenina
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana